

ATIENZA DE LOS JUGLARES

REVISTA DE ACTUALIDAD, HISTÓRICO-LITERARIA-DIGITAL
AÑO 8. NÚMERO 80. MARZO 2016
Atienza (Guadalajara)



Atienza de los Juglares
Número 80. Marzo 2016
Fundada el 1 de mayo de 2009
Dirección y coordinación: Tomás Gismera Velasco

Blog de Atienza de los Juglares:
<http://www.atienzadelosjuglares.blogspot.com>

Facebook:
<http://www.facebook.com/#!/atienzadelosjuglares>

Correo:
atienzadelosjuglares@gmail.com

Atienza de los Juglares Revista de Actualidad Histórico-Literaria-Digital, es un proyecto altruista y particular, libre e independiente, ajena a cualquier institución, entidad o asociación pública o privada, local o provincial. Puesto al servicio de los interesados en conocer un poco más Atienza y su entorno, y de quienes deseen dar a conocer, a través de ella, Atienza y su entorno.

Si tienes problemas al descargar la revista en pdf, la puedes pedir a: atienzadelosjuglares@gmail.com, y te la remitimos sin ningún problema, en ningún caso des teléfono móvil o dirección electrónica, u otras, para su descarga a través de calaméo.

Si deseas colaborar con Atienza de los Juglares, o quieres ver tu trabajo publicado, relacionado con Atienza, la Serranía, el antiguo común de Villa y Tierra de Atienza, o cualquier otro aspecto en el que Atienza y su comarca tenga participación, puedes enviar tus colaboraciones a: atienzadelosjuglares@gmail.com

Portada: Retablo Mayor de la Iglesia de la Santísima Trinidad.

SUMARIO:

.- 5.- Confesiones de Taltibio: Las Troyanas de Michael Cacoyannis tras las cámaras. Cuando Atienza se convirtió en Troya (II). Por Alejandro Valverde García.

.- 11.- Juan Arias de Saavedra. Memoria testamentaria de la condesa viuda de Pernia. Por Juan Luis López Alonso.

.- 19.- Sigüenza. Sueños de petróleo. Por Tomás Gismera Velasco.

.- 23.- De Naharros a Condemios de Arriba: Vecinos contra carreteros. Por Juan Luis López Alonso.

.- 31.- Y la capital de la provincia es... ¡Guadalajara! Por Tomás Gismera Velasco.

.- 37.- Nos vamos al refranero, con los vecinos. Por Juan Luis López Alonso.

.-39.- La Diputación comienza a editar los “Cuadernos de Etnología de Guadalajara, en versión digital.

La Virgen de los Dolores

Patrona de Atienza

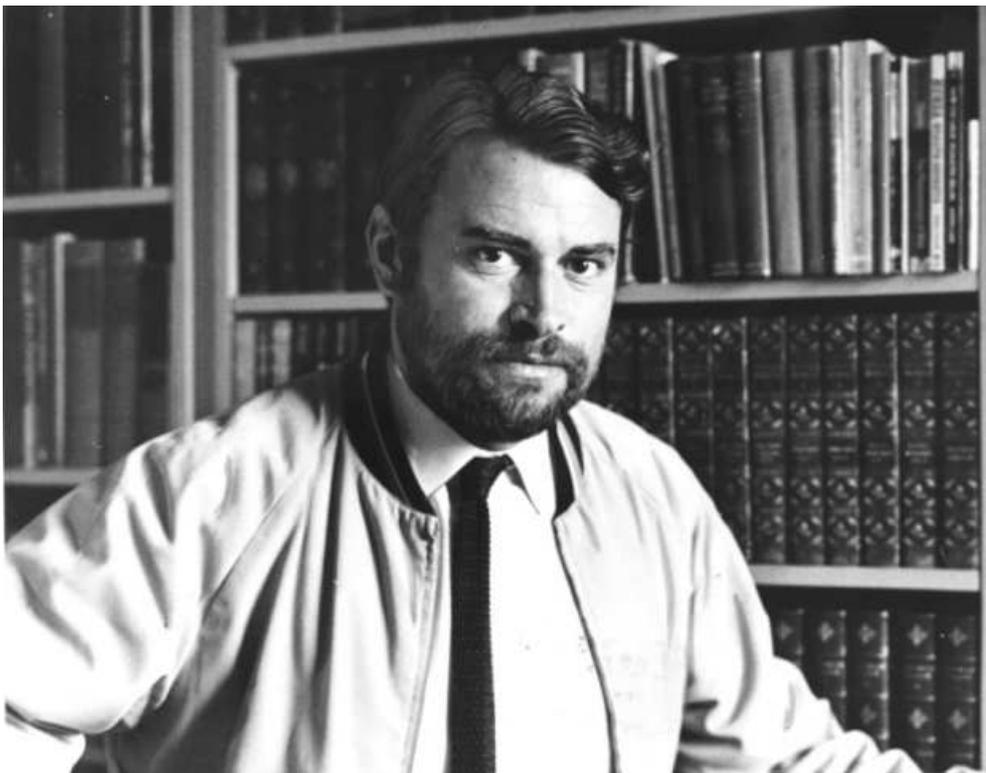


Tomás Gismera Velasco

La Virgen de los Dolores. Patrona de Atienza.
Un libro que cuenta desde los orígenes de la devoción hasta la actualidad. La llegada a Atienza. El patronazgo, su colección de faroles... Todo en 78 páginas.
El libro puede adquirirse a través de Amazon:
<http://www.amazon.es/dp/1523780711>

Confesiones de Taltibio: *Las troyanas* de Michael Cacoyannis tras las cámaras. Cuando Atienza se convirtió en Troya (II).

Alejandro Valverde García



El actor Brian Blessed, el Taltibio de *Las troyanas*.

Corría el año 1970 cuando el actor británico Brian Blessed se enteró un buen día de que, de camino hacia su casa desde el gimnasio donde solía practicar boxeo, el productor Josef Shaftel andaba buscando a la persona idónea para encarnar el personaje de Taltibio en la versión cinematográfica de *Las troyanas* de Eurípides que el director de cine greco-chipriota Michael Cacoyannis rodaría en España hacia el mes de septiembre. Él, que a sus treinta y tres años gozaba ya de cierta popularidad tanto en los escenarios londinenses como ante las cámaras del cine y la televisión, pensó que quizás sería una buena idea presentarse para las pruebas de casting. Así que,

Atienza de los Juglares

sin pensárselo dos veces, entró en el despacho del productor y éste concertó una cita para que el propio Cacoyannis le realizase la prueba. Ese sería el principio de una aventura apasionante.

A finales del año 2015 Blessed presentó una autobiografía en formato de audio-book cuya lectura recomendamos vivamente. Se trata de *Absolute Pandemonium: The Autobiography*, editado en Londres por Sidgwick & Jackson. Sorprendentemente, este ameno relato que da saltos en el tiempo y en el espacio, dedica todo el cuarto capítulo (“The Witch Hazel Queen”) a recordar su experiencia en el rodaje de *Las troyanas* en Atienza y la hermosa relación que tuvo con la actriz principal, Katharine Hepburn.

En su opinión, el primer encuentro con Cacoyannis fue impactante. El director se creía la mismísima reencarnación de Eurípides y estaba entusiasmado con su nuevo proyecto. Según le contó, tenía asignados ya los papeles protagonistas. Si Brian pasaba la prueba tendría que dar la réplica nada más y nada menos que a Katharine Hepburn (en el papel de la reina Hécuba), Geneviève Bujold (su hija, la sacerdotisa Casandra), Vanessa Redgrave (Andrómaca, la viuda de Héctor) e Irene Papas (Helena). Tras la prueba, Cacoyannis se rindió ante el potencial interpretativo del actor, unido a esa hermosa, grave e inconfundible voz, que hacía que su declamación resonase todavía más profunda y convincente. No en vano este hijo de minero se había formado en el Old Vic y contaba con tablas más que suficientes para acometer el gran reto.



Las cuatro actrices principales: Irene Papas (1929), Geneviève Bujold (1942), Katharine Hepburn (1907-2003) y Vanessa Redgrave (1937).

Después de dejarle claro que ante todo se le exigiría veracidad y honradez en este trabajo, le envió inmediatamente a Nicholas Georgiadis (1923-2001), el mayor diseñador de vestuario del Covent Garden, para que le tomase las medidas para su vestimenta, cosa que Brian olvidó completamente, obnubilado por la alegría de ver que el papel ya era suyo. Hacia mediados del mes de septiembre le esperaban en el aeropuerto Cacoyannis y el productor libanés Anis Nohra, quien – según recuerda el actor- era un personaje imprevisible y extraño. De hecho, en su primer encuentro, comenta que lo cogió en peso alegrándose efusivamente de haber fichado al mejor actor británico del momento. En esos días también conocería al actor griego Takis Emmanuel (1933-), que había interpretado el rol de *Píldes* en *Electra* (1962) y el de Manolakas en *Zorba el griego* (1964), pero que en este film no intervenía. De igual forma estaban siempre presentes los asistentes del director, Stavros Konstantarakos (*Akropol*, 1922, *Lysistrati*) y los españoles Roberto Cirla (*Conan el bárbaro*) y José M^a Ochoa (*Doctor Zhivago*, *Rey de reyes*, *55 días en Pekín*, *El Cid*, *La caída del Imperio Romano*), pero troyanas no vio a ninguna. Y eso que, entre actrices profesionales y figurantes, se hablaba de cerca de dos mil mujeres.



El coro de troyanas: en primera fila Pauline Letts y Rosalind Shanks; detrás, en el centro, Carmen Segarra; en tercera fila Ersie Pitta y Anna Bentinck; en la última fila, en el centro, Margarita Calahorra.



Pauline Letts (1917-2001), Rosalind Shanks (1950-), Ersie Pitta, Anna Bentinck (1947-), Yvette Rees (1924-1993), Margarita Calahorra (1930-1990), Gloria Berrocal, Carmen Segarra y Mirta Miller (1948-).

Esa fue la primera sorpresa que le esperaba al actor. Michael Cacoyannis le aclaró que necesitaba que las primeras escenas de la película, que rodaría con la Hepburn y con el coro de esclavas troyanas, resultasen especialmente creíbles para el espectador. Si los ensayos los realizaban todos juntos se iría creando cierta complicidad entre los actores y Cacoyannis quería que, cuando Blessed bajase solemnemente de su caballo, la cámara reflejase la impresión que esto causaba en el rostro de las mujeres. De esta forma, tras varios ensayos en solitario, llegó el gran día en Atienza y Brian montó encima de Morales, que sería su fiel y paciente caballo durante los tres meses de rodaje. La expectación era máxima. Las actrices que formaban el coro, inglesas, españolas y griegas, formaban corro alrededor de la reina Hécuba cuando una de ellas grita que Taltibio, el mensajero de los griegos, se aproxima para comunicarles su trágico destino. Entonces aparece él, a galope, se baja

con ímpetu y se dirige a la reina, dando comienzo a la primera secuencia. A los pocos segundos, Brian se detiene y le comenta a la Hepburn que su interpretación no está resultando creíble, pero ella, en vez de tomárselo a mal, asiente y pide al director que tenga la amabilidad de repetir la toma. Gracias a este gesto de sinceridad por parte de uno y de humildad por parte de la otra, la filmación resultó finalmente magnífica y los actores empezaron a sintonizar en este gran trabajo de equipo.



Primer enfrentamiento entre Taltibio (Brian Blessed) y la reina Hécuba (Katharine Hepburn).

No obstante, ahora que el equipo de rodaje ya se conocía, Cacoyannis volvió a la carga para prevenirle de que cualquier relación sentimental entre ellos daría al traste con su proyecto, por lo que le pedía máxima discreción. En los días siguientes, Brian iría conociendo a las demás actrices principales y no quería que se acercase a ellas más de lo imprescindible. Una noche, en la residencia que el director había contratado en Sigüenza le presentó a Irene Papas, en el esplendor de su carrera, a Geneviève Bujold, que profesaba mucha admiración por el actor, y a Vanessa Redgrave, que fue la última en incorporarse al trabajo. La única que residía en Atienza era la Hepburn, que sería, de las cuatro actrices, la que dejaría una huella más profunda en su corazón. Así lo cuenta en su autobiografía. No sólo discutían sobre cuestiones relacionadas con la película, sino que a veces se esperaban el uno al otro cuando no coincidían en el rodaje y daban paseos de hasta seis horas por los alrededores, encontrándose numerosos fósiles en su recorrido. Él la llamaba “la reina del Hamamelis” porque un día tuvo que andar kilómetros para traerle a su compañera un ungüento que aliviase sus erupciones cutáneas. Famoso se haría también un tal Pedro, apodado el Manzanero, que fue uno de los hombres contratados para que hiciera sombra a la actriz durante las interminables horas de rodaje expuestas al sol. Y si los rayos quemaban a finales de verano peor resultó el tiempo a finales de octubre, con vientos gélidos que dificultaron mucho el rodaje. Así nos lo recordaba la actriz y coreógrafa egipcia Ersie Pitta en una reciente entrevista: sufrían todas como verdaderas esclavas troyanas. A estos contratiempos se vino a añadir un virus que hizo que en pleno rodaje la Hepburn se desmayase, cosa que volvió a repetirse poco después con la scriptgirl, Margarita Pardo Robles (1928-), pintora, poetisa y cineasta que trabajó codo con codo a las órdenes de Cacoyannis asegurándose de que se seguía al pie de la letra el guión cinematográfico.

Una de las escenas que Brian Blessed recuerda con especial emoción es la que se filmó en

las cuevas de Olmedillas, a un kilómetro de distancia de Alboreca. Allí Geneviève Bujold, que se había estudiado su texto a la perfección, interpretó su monólogo estupendamente siguiendo las pautas que el director le había marcado. Sin embargo, para sorpresa de todos los presentes, al terminar la secuencia Cacoyannis le pidió que, por favor, repitiese nuevamente su papel porque no le convencía del todo el resultado. La actriz estuvo de acuerdo y cada cual volvió a ocupar su puesto para rodar de nuevo en la gruta. Una vez concluido el rodaje, el director insistió en que deberían repetir nuevamente la grabación y esto lo volvió a decir hasta doce veces más. Cuando iban a comenzar la toma número catorce, la Bujold estaba al borde de un ataque de nervios, completamente fuera de sí. Repitió su actuación como una verdadera loca, chillando y a duras penas controlando sus propios movimientos, de forma que, al terminar, rompió a llorar presa de ansiedad y, justo en ese momento, Cacoyannis aplaudió y la felicitó porque realmente era eso lo que quería que el público viese en las pantallas. Esa es la escena tal y cual la podemos ver en el montaje definitivo.



Michael Cacoyannis, ante la mirada atenta de Brian Blessed, da instrucciones a Geneviève Bujold para su interpretación de la profetisa loca Cassandra en las cuevas de Olmedillas, cerca de Sigüenza.

Otra de las escenas más impactantes, sin duda el clímax dramático del film, es la del momento en el que Taltibio tiene que anunciar a Andrómaca que los generales griegos han decidido que su pequeño hijo, el príncipe Astianacte, sea arrojado desde lo alto de las murallas para que se borre de la faz de la tierra la estirpe de su padre, el glorioso héroe Héctor. Con Vanessa Redgrave no habría que ensayar mucho ya que dio muestras inmediatamente de su gran dominio interpretativo. En primer lugar debía batirse en duelo dialéctico con su suegra, la reina Hécuba (Hepburn) y a continuación tenía que reproducir el grito más desgarrador posible al oír las palabras del mensajero de los aqueos. Brian recuerda que fue muy difícil para él dar ese toque de ternura y humanidad que en ese momento exigía su personaje, pero que lo que realmente le impresionó fue la reacción de la actriz, que pasó como de un estado de shock a un lamento que fue aumentando en intensidad hasta romperle los tímpanos. Katharine Hepburn le confesó que admiraba profundamente a Vanessa, a pesar de su juventud y de que sus ideas políticas no coincidiesen. Entre todos ellos surgió una verdadera amistad, favorecida incluso por el propio Cacoyannis, quien, al comprobar que Brian le había obedecido en todo lo que le había pedido, animó al actor a que llevase a las cuatro actrices a un lujoso restaurante de Madrid, para crear un ambiente más distendido y hacer así más llevadero lo que quedaba de trabajo.



Cacoyannis dando instrucciones a los soldados que han de cerrar el paso a Andrómaca (V. Redgrave).

Katharine Hepburn y Brian Blessed siguieron conociéndose más y mejor a lo largo del rodaje de *Las troyanas*, de forma que llegó un día en que la actriz se atrevió a pedir a Cacoyannis que dejase al actor trasladarse de Sigüenza a una vivienda próxima a su chalet de Atienza. De este modo podrían compartir juntos más tiempo, disfrutando de buenas comidas, largos paseos e interminables confidencias. Brian comprobó de primera mano en esos días la auténtica pasión y devoción que la Hepburn seguía sintiendo por su gran amor, Spencer Tracy, y el gran amor que le profesaban también todos los atencinos. Ella, por su parte, siempre tenía una sonrisa amable para aquellas gentes y un buen puñado de caramelos para los niños.

Comenta Blessed en su autobiografía que, llegado el momento de partir, una vez acabado el rodaje, Hepburn solicitó poder acompañarlo hasta el aeropuerto de Barajas y que allí se despidieron como si hubieran sido amigos de toda la vida. Entre la gran estrella y el discípulo había nacido un amor muy especial que, a pesar de la distancia, permaneció imborrable para siempre.



Para ampliar información recomendamos las siguientes fuentes:

FIGUEROA, Natalia, “La Alcarria, convertida en el Hollywood español durante el rodaje de *Las Troyanas*”, *Miss. Semanario de actualidad*, 190 (20 noviembre 1970), 14-18.

GISMERA VELASCO, Tomás, “Atienza en el ayer, curso de 1969”, *Atienza de los Juglares* 3 (junio 2009), 13-15

GISMERA VELASCO, Tomás, “Sucedió en octubre de 1970, cuando Atienza se convirtió en Troya”, *Atienza de los Juglares* 19 (octubre 2010), 35.

VALVERDE GARCÍA, Alejandro, “De Micenas a Atienza: siguiendo los pasos de Cacoyannis”, *Atienza de los Juglares* 74 (septiembre 2015), 4-9.

Documental TVCM: “Atienza, un pueblo de cine”, por Tomás Gismera en *Historia Secreta de Castilla-La Mancha* (11-10-2013): <https://www.youtube.com/watch?v=89S-HU5PmPg>

Blog de Gregorio Medina Higes: <https://gregoriomedina.wordpress.com/atienza/>

JUAN ARIAS DE SAAVEDRA: MEMORIA TESTAMENTARIA DE LA CONDESA VIUDA DE PERNÍA

Juan Luis López Alonso

Siempre hemos asociado la amistad de Juan Arias de Saavedra y Verdugo con Melchor Gaspar de Jovellanos. En este caso daremos a conocer otra amistad de nuestro personaje, nos referimos a D^a María Josefa Guzmán de Vilorio y Pacheco, condesa viuda de Pernía, y Señora de la Villa de Tielmes (Madrid) desde 1780. En esta Villa todavía hoy podemos contemplar su orgulloso palacio dominando el pueblo y la vega del Tajuña, donde se encontraban sus mejores tierras, en las que trabajaban para ella numerosos labradores y jornaleros. Como demostración de la amistad que los unía presentaremos una Memoria realizada por Juan Arias **de su puño y letra**.

Nos encontramos en Huertahernando, a finales de noviembre de 1810. La Junta Superior de Armamento, Gobierno y Defensa de Guadalajara se encuentra instalada en este municipio con toda la administración, almacenes y fábrica de armas. Es la capital de lo que podríamos llamar la Guadalajara libre de franceses. Juan Arias de Saavedra y Verdugo es uno de sus Vocales desde la creación de la Junta en agosto del año anterior, y en ocasiones hace las veces de Presidente. Tiene 74 años y se encuentra enfermo, notándose ya con un pie en el estribo, decide arreglar sus asuntos personales pendientes.



No hemos podido localizar sus últimas disposiciones testamentarias completas, pero si hemos localizado, una parte de ellas, entre otros asuntos, la citada Memoria, en las que podremos ver parte de su carácter y personalidad, sobre todo por la rectitud de las advertencias que impondrá en el protocolo que presentamos.

A Juan Arias de Saavedra le unía una estrecha amistad con la Condesa viuda de Pernía desde hacía muchos años con la que tenía una estrecha relación, hasta el punto que ella le consideró y nombró apoderado para hacer su propio testamento. Son los años trágicos de la Guerra de la Independencia. Ella se encuentra en su casa del Madrid ocupado por los franceses, donde fallece en 1809. A él le encontramos en Huertahernando, y peregrinando por pueblos remotos protegiéndose del enemigo, con las dificultades propias de la edad, y la merma física que le ocasiona la enfermedad, cuando se entera de la muerte de su amiga. Tiene que hacer la Memoria con las disposiciones testamentarias, sin tener noticias actuales de la situación de los herederos, debido a las circunstancias de la guerra. *“Fue su voluntad, y es la mía”*, nos dirá repetidas veces en la Memoria, marcando claramente su papel en dicha Memoria. En ella podemos apreciar también su estilo, caligrafía y sentido del humor: *“Van muchas letras en esta Memoria que parecen borrones porque cargo mucho la tinta”*.

Joaquín Verdugo y Leyzaur¹, sobrino nieto de Juan Arias de Saavedra y Verdugo, vive en esos días en Jadraque, es oficial retirado de la Real Armada, señor de Torremocha del Campo, y tiene una estrecha relación con su tío, hasta el punto de ser nombrado por él su heredero único y universal. También ha tenido una estrecha relación con la Condesa de Pernía. Por ello su tío Juan le encarga el cumplimiento de las mandas testamentarias de la Condesa, expresadas en la Memoria por el propio Juan Arias de Saavedra y que transcribimos literalmente a continuación.

Comienzan la Memoria con la antífona de profesión de fe, del denominado Símbolo Atanasiano: *“Gloria tibi trinitas aequalis una Deitas, et ante omnia saecula, et nunc et in perpetuum. Amén. (Gloria a Ti Trinidad única Deidad, y antes de todos los siglos, y ahora y por siempre. Amén)*

Yo, Juan Arias de Saavedra y Verdugo, Caballero profeso de la Orden de Santiago, y Consejero de S.M. en el Supremo de la Real Hacienda, declaro fui instituido heredero por la Sra. D^a María Josefa Guzmán de Vilorio y Pacheco, condesa viuda de Pernía, Señora de la Villa de Tielmes, en el testamento que otorgó en Madrid (no tengo presente la fecha), ante D. Juan Villa Olier, escribano del número de la Villa de Madrid, bajo cuya disposición falleció en ella dicha señora en 21 de agosto de 1809. Y por no poder comparecer yo (según las actuales circunstancias, y las de aquel entonces) en Madrid ni Tielmes, en donde estaban y permanecen los bienes y efectos en que consiste dicha herencia, tuve que otorgar Poder con cláusula de sustitución a favor de dicho Villa Olier, para que en mi representación pagase la imposición cargada sobre herencias que se pedía con premura por los Comisionados para la recaudación de dicha imposición, y algún otro particular, como con efecto se verificó dicho pago. Y subsistiendo las causas de no poder comparecer yo en dichas villas, (como va dicho) y de vender bienes y efectos que dejó la expresada señora según fue su voluntad, para con arreglo a ella que me tenía comunicada, hacer su distribución, la hago y declaro por esta Memoria para que haya lugar de realizarla.

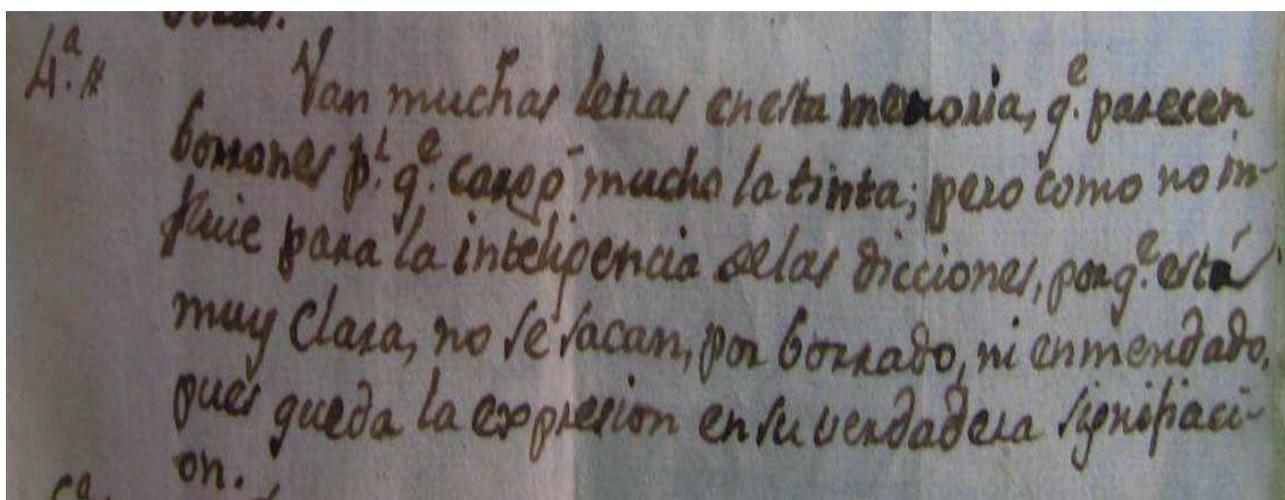
1º Los bienes inmuebles de dicha herencia tienen sobre sí varios capitales de censos redimibles, y algunas cargas espirituales, cuyos respectivos capitales es forzoso deducirlos del globo de la mencionada hacienda, y entregarlos a quienes correspondan, para que deducidos se proceda a la distribución de lo líquido, con arreglo a la voluntad de la mencionada señora Condesa difunta.

¹ **Joaquín Verdugo y Leyzaur** será meses después Vocal, como su tío, de la Junta Superior de Armamento, Gobierno y Defensa de Guadalajara, desde el 26 de julio de 1811, hasta el 26 de julio de 1812.

2º También sobre dicha hacienda había, y permanece, la carga que impuso el Conde, su marido, de 50 reales de vellón para una función anual a Nuestra Señora de la Concepción en uno de los días de su Octava, en la parroquia de su Villa de Tielmes. Y otros 50 reales de vellón, mitad de ciento con que grabó D^a Francisca de Pernía la herencia que dejó a sus hermanos dicho señor Conde, D. Pelayo de Pernía y la marquesa de Riscal de Alegre, D^a María Cayetana de Pernía, para que en el día de san Francisco de Asís hiciesen celebrar con Diáconos una misa solemne en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción todos los años, extramuros de la referida Villa de Tielmes. Y fue la voluntad de la mencionada señora Condesa se saque de sus bienes el capital correspondiente a los 150 reales de vellón para perpetuar las dos dichas funciones, otorgándose por el párroco la correspondiente obligación, y poniéndolas en la tabla de Memorias, o libro de fundaciones, para que consten en las visitas eclesiásticas, y celen éstas su cumplimiento. Y respecto a quedar de este modo cumplida enteramente la voluntad de la Sra. D^a Francisca de Pernía, fue la de la señora Condesa difunta, quedase libre de los 50 reales de vellón que tenía de carga la parte de herencia de la Marquesa de Riscal de Alegre, que en el día, creo poseen sus dos nietas que viven en Las Encartaciones de Vizcaya, de cuyo capital les hacía gracia por el amor que tuvo el Marqués de Riscal de Alegre, D. Manuel de Amezaga y Pernía, sobrino político de dicha señora Condesa difunta.

3º Fue voluntad de la mencionada señora Condesa difunta, se digan dos misas diarias perpetuamente por su alma, la de su marido, y otras obligaciones, dando de limosna 5 reales de vellón por cada misa, teniéndose entendido que deben ser 365 días los de cada año, y uno más en el bisiesto, pues aunque los tres días últimos de la Semana Santa no se puede celebrar, se deberán anticipar estas tres celebraciones, y con este respecto se separará del caudal el correspondiente capital. Igualmente que para oblata y colectaria, si no se lograra fundarlas, en alguna comunidad eclesiástica regular, o secular si las hubiese. Y declaro que desde el momento en que tenga efecto dicha imposición o fundación, debe cesar cualquier otra celebración de misas que no esté expresada en esta Memoria.

4º Dejó dicha señora varias asignaciones vitalicias a algunos de los criados por un codicilo que otorgó en su última enfermedad, y si los que aún las gozan, no se conformasen en transigirlas por un tanto, se sacará el capital a que asciendan todas ellas, para con sus réditos pagarlas como es justo. Y extinguidas estas pensiones, volverán los capitales del caudal común, y se invertirán bajo la misma regla que el sobrante de todo él.



Van muchas letras en esta memoria, q^e parecen bonones p^l. q^e caso p^o mucho la tinta; pero como no in-
fluye para la inteligencia de las dicciones, por q^e está
muy clara, no se sacan, por borrado, ni enmendado,
pues queda la expresión en su verdadera significaci-
on.

Texto de puño y letra de Juan Arias de Saavedra

5º *Del remanente, deducidos los capitales para el cumplimiento de lo contenido en los cuatro números anteriores que va dicho, se debe vender todo cuanto dejó dicha señora, según fue su voluntad, y es la mía, se ha de hacer la distribución siguiente:*

6º *A su sobrina carnal, la Sra. Dª María Teresa Guzmán de Villoria y Villanueva, se le consignarán 1.000 reales de vellón en cada un mes, para lo que se segregarán 400.000 reales de vellón que se le podrán imponer en cualquiera de las casas arraigadas de comercio, que lo menos darán el 3%, y sin duda el 4, y en este caso acrecerá este aumento a dicha señora agraciada. A sí como por el contrario, disminuirá algo de su mesada si bajase la imposición del 3 %. Ésta la ha de disfrutar por los días de su vida, y dos meses post mortem, para que con esto se haga su funeral y cumpla su voluntad, con sola las cargas de hacer la función de Nuestra Señora de las Mercedes en su día, y si no, en cualquiera de su Octava si tuviese consentimiento de la Merced desde esta dicha fecha en él, y si no en la parroquia, o donde viviese la misma, encomendando a Dios a su tía y bienhechora.*

7º *Pasados los dos meses del fallecimiento de la referida Sra. Dª María Teresa, fue la voluntad de su tía, y lo es la mía, que los 400.000 reales de vellón pasen en propiedad y usufructo a los dos hijos si vivieren, de los que dejó D. Santiago Guzmán de Villoria y Villanueva de su matrimonio con la señora Dª Vicenta de Frías, D. Julián y Dª María de las Mercedes Guzmán de Villoria y Frías, 110.000 reales de vellón a cada uno, y 44.000 reales de vellón a D. Alfonso, hijo primogénito de dichos señores D. Santiago y Dª Vicenta. Y si por desgracia no viviese ninguno de los tres mencionados hijos, cuando pueda tener efecto esta disposición, y sí su madre, la dicha Dª Vicenta de Frías, haga esta suyos 100.000 reales de vellón, devolviendo al caudal común los 164.000, con los otros 136.000, de los 400.000 que va hecha esta división, mas si no viviese dicha Dª Vicenta en la expresada época, vuelvan al caudal con los referidos 400.000 reales de vellón.*

Igual cantidad de 400.000 reales de vellón se sacarán y entregarán al Sr. D. Luis Venancio de Vera Guzmán de Villoria, Caballero de la Orden de Carlos III, sobrino carnal de dicha señora condesa, pues así fue su voluntad, de los que 300.000 los hace suyos en propiedad y usufructo. Y si hubiere fallecido cuando pueda tener efecto esta disposición, pasará el usufructo a la Sra. Dª Juliana de Vera y Jover, hija de los expresados, e hijos si los tuviere. Pero en el caso no esperado que padres e hijo faltasen, y ésta sin sucesión antes de poder tener efecto lo que va dispuesto, vuelvan los dichos 300.000 reales de vellón al caudal, cantidad dichos 100.000 restantes a los 400.000 expresados, quiso dicha señora fuesen para la Sra. Dª Cayetana de Vera Guzmán de Villoria, hermana carnal del dicho Sr. D. Luis Venancio, pero que éste cuidase de ellos, y de entregarla sus réditos, mas no el capital, ni parte de él, si viviese el marido de la Sra. Dª Cayetana. Pero si estuviese viuda la entregará los 100.000 reales de vellón íntegros, para que use de ellos a su voluntad. Y lo mismo hará si enviudase después de tener ya cumplido efecto esta disposición de su tía. Y en el caso de haber muerto esta Sra. Dª Cayetana antes de haberse podido realizar la voluntad de la Sra. Condesa difunta, sean los mencionados 100.000 reales de vellón para el Sr. D. Luis, su mujer e hija, en los mismos idénticos términos que le van consignados los 300.000 reales de vellón, y no en otro cualquiera de los dos casos, bien sea de percibir el expresado D. Luis o su sucesión los 400.000 reales de vellón, bien en el de sólo los 300.000, fue la voluntad de su tía, tuviese la obligación de hacer la función de Nuestra Señora de las Mercedes, luego que falleciese la Sra. Dª María Teresa Guzmán de Villoria y Villanueva, en los mismos términos que ésta, según se expresan en el número 6º de esta Memoria en que se trata de su legado.

9º *Fue voluntad de dicha Sra. Condesa, y es la mía, que a los hijos de su primo hermano D. Isidro María de la Hoz y Pacheco, Oidor que fue en la Real Audiencia de Sevilla, se les diese a cada una de las hembras 60.000 reales de vellón por una vez para ayuda de dote, aunque hubiesen*

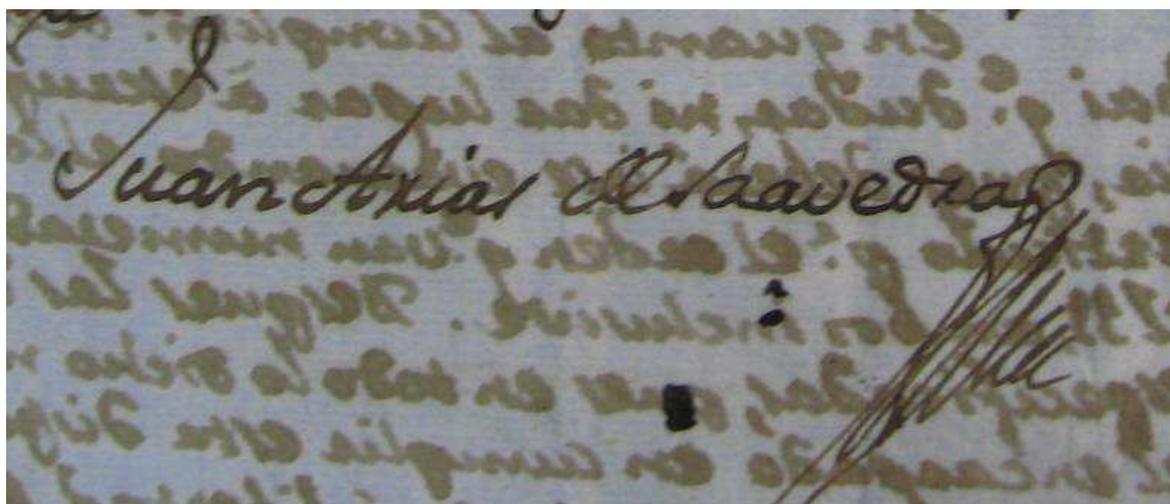
casado ya. Y a los varones a 50.000 para gastos de su carrera, menos el que llevase los (...), a quien sólo se le darán 30.000 reales de vellón, sin que se mueva alguno acerca de una porción a otra; antes bien, si hubiese muerto alguno en el intermedio que pudiera tener efecto esta disposición y entrega, no habrá que contar más que con los que viviesen, cuando pueda tenerla y haya de hacerse. Y si ninguno viviese, quedará sin efecto lo prevenido en esta cláusula, como si no se hubiese hecho o prevenido.

10º Igualmente fue voluntad de dicha Señora, y lo es mía, que a su primo D. Antonio Orduña, vecino de la Ciudad de Huete, se le diesen por una vez 150.000 reales de vellón para sí y sus hijos, o nietos si los tuviere, cuando pudiese realizarse esta disposición. Pero si ninguno de ellos viviere, en dicho caso, se tendrá por no hechas y por libre al caudal de este gravamen.

11º Así mismo quiso dicha Señora difunta Condesa que a sus sobrinos, D. Santiago² y D^a María Concepción Antelo y Coronel, vecinos de la Ciudad de Cuenca, se les dé a cada uno, y por primera vez a 22.000 reales de vellón.

12º Como las actuales circunstancias impiden la venta o enajenación de los bienes y efectos en que consiste el caudal que quedó por fin y muerte de dicha Señora Condesa, con cuyo valor se cuenta para el cumplimiento de su última voluntad en la forma expresada. Y aunque el valor de la dicha herencia debe exceder en mucho a lo distribuido. Con todo, como no podemos saber el estado en que quedarán las cosas, concluida que sea la actual guerra, si habrá quien quiera, o pueda entrar en toda ella, o sea necesaria su enajenación por partes, en lo que puede haber mucho desfaldo, declaro que si no alcanzase para llenar el todo de las mandas como van expresadas, se hagan las rebajas correspondientes de las contenidas en los números 6, 7, 8 y 9, respectivas a los Sres. D^a María Teresa e hijos de D. Santiago Guzmán de Villoria, D. Luis Venancio de Vera, su mujer e hija, y los hijos de D. Isidro María de la Hoz y Pacheco, prorrata y debida proporción a lo que a cada familia de las nombradas la va señalado. Y queden siempre íntegras las especificadas a las de Orduña y Antelo, comprendidos en los números 10 y 11.

13º Pero si como es de esperar, quedase algún caudal, cumplidas que sean enteramente las expresadas mandas con arreglo a la voluntad de dicha señora Condesa difunta, bien sea por el más valor de la herencia, bien porque no tengan cabimiento si fallecieren antes algunas o alguna de las personas comprendidas en ellas, fue la voluntad de la mencionada señora difunta, se invirtiese



Firma de Juan Arias de Saavedra

² Santiago Antelo y Coronel fue Vocal de la Junta Superior de Cuenca desde su formación en agosto de 1808.

todo en limosnas y obras de caridad, por lo que a su nombre declaro que deberán darse ocho dotes a 2.000 reales de vellón cada una para que puedan casarse otras tantas doncellas pobres de la Villa de Tielmes, propia de dicha señora y de su herencia que estén en disposición de poder contraer matrimonio, y en su defecto, las que por edad estuvieren más próximas a poder contraerlo, prefiriendo en iguales circunstancias de naturaleza y pobreza, las de mejor conducta, crianza y edad hasta la de 25 años, y entre ellas, las hijas de los que constantemente fueron peones o trabajadores en la casa de labor de dicha señora.

Además de las dichas ocho dotes, se darán otras dos de igual cantidad: una a la hija del Mayoral de la labor, Esteban Martínez, que era cuando murió dicha señora, y otra a la hija de Antonio Sánchez, conocido por Faustillo, las que antes se casasen con consentimiento de sus (...), que no podrán negársele sin justísima causa. Otras cuatro iguales dotes se darán a otras tantas doncellas pobres del Lugar de Ribatajada³ al mismo fin, cuyo señorío corresponde al poseedor de la casa de dicha señora difunta, y serán preferidas las más pobres, y en su defecto las menos acomodadas, y próximas a poderse casar, de mejor conducta, crianza y edad de hasta 25 años.

Otras ocho dotes de igual cantidad, al mismo fin, para otras tantas doncellas pobres, feligresas de la parroquia de San Miguel de la Ciudad de Cuenca, donde fue bautizada dicha señora difunta, siendo preferida la más pobre, y en los mismos términos que van expresados anteriormente por regla general.

14° La distribución de dichas dotes (menos las dos de Esteban y Faustillo) se harán con intervención y consejo de los respectivos párrocos por mejor conocimiento y acierto. Pero si por casualidad discordasen éstos del que deba hacer la adjudicación, no puedan oponerse ni impedirlo.

15° El remanente que quedare, se distribuirá en socorro y alivio de familias pobres, honradas y de buena conducta, ayudando a los verdaderamente labradores, esto es, a los que su principal profesión es la labranza, y a los menestrales que lo necesiten con lo necesario para sus labores u oficios, de modo que queden habilitados y corrientes con aperos, o con herramientas, instrumentos, y alguna cosa de las primeras materias para sus oficios. También serán atendidas las pobres viudas, teniendo en consideración la calidad de sus personas y clase con que son distinguidas en el estado, y particularmente si estas tuviesen hijas, prefiriendo siempre a las de mejor conducta y común buena opinión. Y por último, a los hospitales, especialmente el de Madrid, sin que éste por esta señal de predilección pueda oponerse a lo que hiciera mi comisionado, por eso sólo lo pongo para su gobierno, teniendo en consideración la mayor necesidad del referido de Madrid, por su crecido ingreso de diversas partes que a él concurren a curarse.

ADVERTENCIAS

1ª Previénese que ninguna de 22 dotes que van mandadas dar, se deberá entregar su importe hasta que por la parte interesada se presente la fe de casados.

2ª Que las mandas de 150.000 reales de vellón a D. Antonio Orduña, y de 44.000 a los dos hermanos, D. Santiago y D^a María Concepción Antelo y Coronel, no han de sufrir rebaja alguna por parte de la testamentaria, pero sí que se harán sujetas a las que impusiese el Gobierno, o tenga impuestas por la testamentaria cumplirá plenamente, entregando dichas cantidades. Las demás mandas, además de sufrir las deducciones impuestas por el Gobierno, estarán sujetas a la que en su caso se expresa en el n° 12 de esta Memoria.

³ Ribatajada: municipio de la Serranía de Cuenca.

3ª En cuanto al cumplimiento de todo lo dicho no hay que dudar, ni dar lugar a escrúpulos de conciencia, pues deberá irse evacuando el contenido de cada artículo por el orden que van enumerados, desde el 1º hasta el 11º, ambos inclusive. Después las dotes según van especificadas, pues en todo lo dicho, no podrá variar el encargado en cumplir esta disposición. En las demás limosnas tendrá libertad para la elección de personas, siempre que observe las circunstancias que se aparecen en ellas.

Y le encargo que en el socorro de labradores, prefiera a los que se hallaren en la Villa de Tielmes, en las circunstancias que se dijeron en el nº 15. E igualmente le encargo prefiera las viudas que no sean pobres voluntarias, por su despilfarro y gastar más que lo que deben, sino por los contratiempos de calidad y circunstancias, a las de inferior condición, dando proporcionalmente a éstas menos que a las otras.

4ª Van muchas letras en esta Memoria que parecen borrones porque cargo mucho la tinta, pero como no influye para la inteligencia de las dicciones, porque está muy clara, no se sacan por borrado ni enmendado, pues queda la expresión en su verdadera significación.

5ª Para quitar toda duda y arbitrariedad declaro que se ha contado con la venta de los bienes de la dicha herencia, ha de ser en efectivo, y en el mismo deberán entregarse las mandas sobredichas. Y si por accidente se hiciese la venta en reales de vellón, se entregarán en ellos las mandas con las ventajas que hubieren considerados dichos señores para la cuenta.

6ª Nombro por cumplidor y ejecutor de todo lo expuesto, a mi sobrino y heredero D. Joaquín Verdugo y Leyzaur, a quien estimó mucho la dicha Sra. Condesa difunta, y no dudo la corresponderá como a mí, en desempeñar con amor y exactitud la voluntad de ambos.

Huerta de Hernando, 30 de noviembre de 1810.

Juan Arias de Saavedra y Verdugo.”



BUSTARES: IGLESIA ROMÁNICA DE SAN LORENZO. (FOTO DEL AUTOR)

Juan Arias de Saavedra otorga disposiciones testamentarias en Bustares ante el fiel de fechos por no haber escribano, el 20 de enero de 1811, falleciendo en dicho Bustares el 23 de enero de ese año. Son los duros días que sucedieron al saqueo de Atienza por los franceses. El día 4 de febrero estaba su sobrino Joaquín Verdugo ante el escribano de Atienza para comenzar a formalizar las escrituras de las disposiciones testamentarias, ya que no se pudo otorgarlo ante notario por no haberlo en Bustares.

Una de las disposiciones de la que debe encargarse Joaquín en primer lugar, es la Memoria de la Condesa de Pernía. Para ello, el 14 de febrero de ese año en Atienza⁴, ante el escribano Alejandro Sánchez Yagüe, y los testigos D. Manuel Sánchez y D. Francisco Celestino Molinero, vecinos de Atienza, y D. Pedro Baydes, vecino de Bustares, compareció D. Joaquín Verdugo, y dijo:

“Que la Sra. D^a María Josefa Guzmán de Viloría y Pacheco, condesa viuda de Pernía, Señora de la Villa de Tielmes, por su último testamento instituyó por heredero al Sr. D. Juan Arias de Saavedra, tío del otorgante; y este señor por el suyo (bajo del que ha fallecido, otorgado en 20 de enero del corriente año ante Pedro Baydes y el competente número de testigos, el que ha sido reducido a Escritura Pública en el día de ayer, ante el presente escribano, de que da fe) y Memoria que en él se cita, le deja encargado el desempeño de la voluntad de la dicha señora Condesa, según y ciertos términos que se explican en la misma, para lo que necesita tomar posesión y administrar todos los bienes que correspondían a la misma señora.

Y no siéndole fácil practicar esto personalmente, otorga que da todo su poder cumplido, el que legalmente se requiere, a D. Juan Villa Olier, vecino de la Villa de Madrid, para que representando su propia persona, acción y derecho, haga constar en todas partes donde convenga que como tal encargado para desempeñar la voluntad de la expresada Señora Condesa, para que tome posesión de todos los bienes que correspondieron a la misma, para que administre, perciba, cobre y venda todos los frutos, rentas y deudas correspondientes a la misma hacienda, bajo de los recibos, cartas de pago, y otros resguardos que dará y otorgará a favor de las personas a quien deba dárseles, para que haga arriendos e inquilinatos, bajo de los pactos, precios y plazos que tuviese por convenientes (...).”

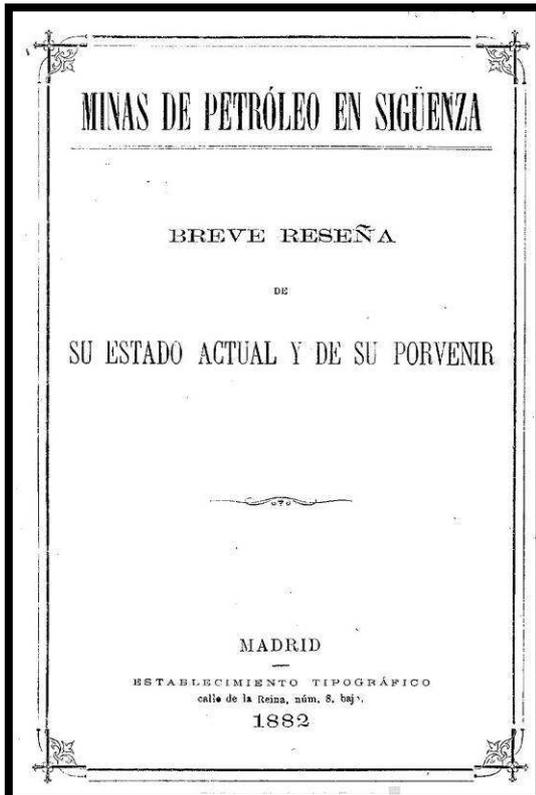


TIELMES: PALACIO DE LA CONDESA DE PERNÍA. (FOTO DEL AUTOR)

⁴ AHPGU P-1956

SIGÜENZA: SUEÑOS DE PETRÓLEO

Tomás Gismera Velasco



El 16 de noviembre de 1882 se constituyó en Madrid la Sociedad Anónima Minas de Petróleo de Sigüenza, a fin de llevar a cabo la explotación de lo que se pensó habría de ser el futuro económico de la ciudad, y tal vez de la provincia.

La Sociedad estaba compuesta por destacados hombres de la vida social, económica y política española:

Don Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corbera, como Presidente.

Don Fernando Puig y Gilbert, Senador del reino y banquero, como Vicepresidente.

Don Juan de Velasco y Fernández de la Cuesta, marqués de Villa Antonia y Brigadier del Ejército, como Tesorero.

Don Francisco Rubio y Pablos, Diputado a Cortes, como Contador.

Don Juan Navarro Reverter, Ingeniero Jefe Superior de la Administración Civil, como Ingeniero.

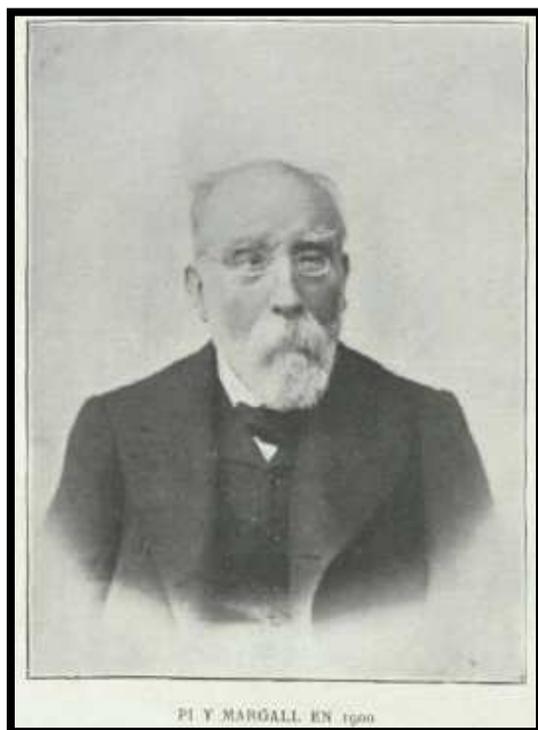
Don Luciano Bremond Barthelemy, Ingeniero Civil y ex Director de la Fábrica de Gas de Madrid, como Ingeniero.

Don Francisco Pí y Margall, ex presidente de Gobierno, como Abogado Consultor.

Y Don Elías Bartolomé Gil, Agente de Negocios de Madrid, como Secretario y quien, al mismo tiempo, mientras los anteriores ponían el capital o su ciencia, él aportaba las minas.

Todo había comenzado dos años atrás, cuando don Elías Bartolomé solicitó en el paraje del Palacio de Arriba del Obispo, en Sigüenza, una mina de arenisca que denominó San Rafael. La solicitud la hizo ante el Gobierno civil de Guadalajara el 7 de mayo de 1880. La intención era dedicarse a la extracción de piedra para iniciarse en el mundo del caolín, sin embargo los trabajos llevados a cabo, y los análisis pertinentes, le llevaron al convencimiento de que aquella tierra ocultaba un gran tesoro: Petróleo.

Don Elías contrató al ingeniero francés Enrique Richard a fin de que llevase a cabo los estudios. La confirmación llegó cuando después de enviarse las pruebas a los laboratorios parisinos, desde Francia llegó la confirmación por cuenta de Theophile Foucault, de que la bolsa de petróleo podía ser importante.



Finalmente, y tras no pocas idas y venidas en busca de financiación, logró que se fundase la Sociedad, participando de ella, además de los banqueros, hombres de negocios y política que aceptaron involucrarse en la aventura, los ya citados ingenieros Juan Navarro Reverte y Luciano Bremond. La Sociedad quedó constituida con un capital inicial de medio millón de pesetas.

Los trabajos dieron comienzo inmediatamente. A finales de 1882 ya se decía, en la memoria elaborada por la sociedad, que:

...todos los indicios, las señales y los productos extraídos del terreno indican la existencia de depósitos de aceite mineral de nafta o petróleo...

La arenisca extraída, según contaba dicha memoria y llevó a don Elías a involucrarse en la aventura, está impregnada de sustancias bituminosas, aumentando la riqueza a medida que se profundizaba. Para ese final de

año se había llegado hasta una profundidad de unos 38 metros, entibándose un pozo de madera, abierto mediante una barrena de 11 centímetros de diámetro.

La Memoria daba cuenta también del análisis de los productos extraídos, y de los por extraer. Del mismo modo que, a fin de atraer inversores, se hablaba de los importantes beneficios que se podrían obtener en un año, beneficios que rondarían la increíble cantidad de quince millones de pesetas, con una inversión de apenas cuatro.

La mala suerte llegó poco después del mes de diciembre, al romperse la barrena perforadora, haciendo que se interrumpiesen los trabajos de perforación hasta la llegada de una nueva, que debería de venir de Inglaterra.

Para el mes de agosto de 1883 se instalaron nuevas máquinas y un año después, para el verano de 1884 se había logrado profundizar hasta los 110 metros, noticia que llegó a la prensa en medio de la lógica expectación:

Según se nos participa, se da por seguro el descubrimiento de unas minas de petróleo en Sigüenza. La poderosa maquinaria que ha funcionado este invierno ha perforado 110 metros. Ensayados los productos por varios químicos y especialmente por M. Foucault de París, han emitido la opinión de que se ha llegado a las capas superiores del depósito. En vista de esto, la sociedad que se formó a petición de D. Elías Bartolomé, que aportó dichas minas y cuya sociedad preside el Excmo. Sr. Marqués de Corbera, ha resuelto abrir otro nuevo pozo y a su efecto ha encargado la tubería de palastro a Inglaterra y ha confiado la dirección al joven ingeniero francés especialista, M. Enrique Richard. Los productos extraídos son tan notables que, destilados en un pequeño aparato dan un excelente gas y otros productos muy complejos, como parafina, aceites pesados y ligeros de condensación, etc., y el gas ya se utiliza en los edificios de la mina para los trabajos de la noche.

Poco después de la solicitud de la San Rafael, y por parte de D. Miguel Robert, se presentó el 15 de julio de 1882 la solicitud de otra mina de petróleo, en paraje delimitado por la San Rafael en el lugar del Palacio de Arriba del Obispo.

Minas de petróleo de Sigüenza.

No habiendo acudido número suficiente de señores socios á la junta general extraordinaria señalada para el 26 del actual, conforme á lo prevenido en el art. 19 de los estatutos de esta Sociedad, se cita nuevamente á igual clase de junta á fin de tratar de la liquidación y disolución de dicha Sociedad, la cual tendrá lugar, tomándose acuerdo con intervención de Notario, si acuden á ella socios que representen más de la mitad del capital emitido, según así lo determina el segundo párrafo del art. 14 de los expresados estatutos.

La reunión se verificará el 12 de Abril próximo, á las ocho de la noche, en la plaza de San Martín, núm. 5, tercero derecha.

Madrid 28 de Marzo de 1890.—El Secretario, Elías Bartolomé.
X—1455

Elías Bartolomé y Gil era un hombre de negocios de los muchos que florecieron en el último tercio del siglo XIX, con una visión espectacular para los negocios, sobre todo mineros, que lo llevarían desde Madrid, donde nació y desarrolló la carrera de agente de negocios, a Sigüenza, pasando por Hiendelaencina, a fin de invertir en el naciente mundo de la minería.

En Hiendelaencina fue accionista de varias explotaciones mineras, pero afincado en Sigüenza, aun manteniendo su domicilio habitual en Madrid, comenzó a solicitar explotaciones mineras, de sal, que posteriormente traspasó a la familia Gamboa, de carbón, de plata o de hierro, hasta que decidió dedicarse a una explotación hasta entonces desconocida en la provincia, materia por otro lado que comenzaba a adquirir un importante papel en la industria y, principalmente, en la iluminación, en ese último tercio del siglo XIX, ya que hasta la llegada de la luz eléctrica, en cuya industria igualmente destacó, las calles de muchos de nuestros pueblos, y principalmente de las ciudades importantes, se iluminaban con faroles de petróleo. Es por ello que nuestro don Elías, con conocimientos para ello, se dedicó a buscar petróleo en la comarca de Atienza-Sigüenza. Tierra que por sus características, conforme a los estudios geo mineros, debería de albergar la suficiente cantidad de petróleo como para hacer rica a la provincia.

Siguiendo a don Elías Bartolomé, también se buscó petróleo en otras partes, llegando a hacerse prospecciones en los términos de Anguita y Pardos por don Cesáreo Cana y D. Luis Díaz, quienes registraron sus respectivas minas en el año 1883. D. Cesáreo Cana, en Anguita y su paraje de los Arbolones, registró el 3 de enero la mina llamada Magdalena.

En diciembre de 1885 renunció don Elías a las explotaciones solicitadas en La Cabrera, las minas Rafaela y el Similar, solicitando al año siguiente la explotación de otras minas de hierro en Aragosa, la que llamó El Segundo Acierto, en el Alto de Juanas. Fijando al mismo tiempo la mirada en Pelegrina, donde registró, en el paraje La Barrenosa, una mina de caolín que también denominó Rafaela.

El 3 de junio de 1896, don Elías solicitó un nuevo registro petrolífero que llamó San Antonio, en El Polvorín de Sigüenza, por encima de la Cruz de Piedra, y en las cercanías del arroyo de Valdemerina

El 11 de julio de 1896 solicitó en el paraje de La Hontananza la mina San Rafael, en la que tras llevar a cabo infructuosos trabajos, y tras no pocos quebrantos económicos, D. Elías Bartolomé renunció a la concesión siéndole aprobada la renuncia el 9 de noviembre de aquel año, concluyendo así su aventura petrolera, momentáneamente, ya que unos años después, repuesta en parte su maltrecha economía, el 20 de noviembre de 1905 volvió a solicitar una nueva concesión en busca de petróleo en tierras de Sigüenza, esta vez en el paraje de La Raposera, el pozo lo volvió a denominar Rafaela. Estaba colindante con el entonces nuevo cementerio de la ciudad.

La sociedad se disolvió oficialmente en el mes de abril de 1890.

Atienza paso a paso

Guía de andar y ver



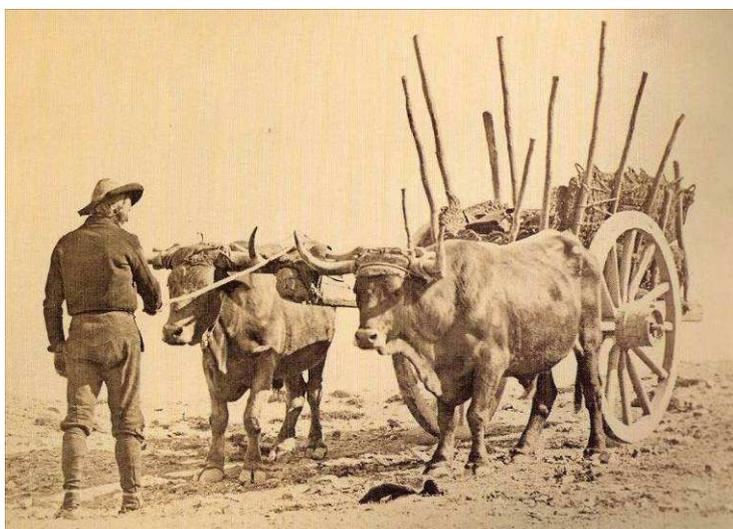
Tomás Gismera Velasco

Un libro guía para descubrir Atienza de principio a fin. Calle a calle. A través de sus edificios, personajes, historia. Cada uno en su lugar. Paso a paso.

Un libro que cuenta lo esencial de Atienza en 80 páginas, y que puede adquirirse a través de Amazon: <http://www.amazon.es/dp/1523780274>

DE NAHARROS A CONDEMIOS DE ARRIBA: VECINOS CONTRA CARRETEROS

Juan Luis López Alonso



Aunque el tema de los carreteros ya lo hemos abordado en otras ocasiones⁵, vamos a presentar al atento lector otro pleito de carreteros por el tema de los pastos, semejante al que tratamos de Tordelloso⁶. En esta ocasión los carreteros son de Condemios de Arriba, y también pertenecen a la Real Cabaña de Carreteros. El motivo es una “desazón” o “quimera” que tuvieron el día 3 de agosto de 1732, en otras palabras, una pelea entre vecinos de Naharros que lo hacen por sus pastos, y los carreteros que lo hacen por sus bueyes, defendiendo ambos bandos sus propios intereses.

La vida del carretero era una vida dura. Su trabajo se desarrollaba siempre lejos de su hogar y de su familia. La vida familiar la realizaban en invierno, cuando el transporte se paralizaba, tiempo que aprovechaban para reparar las carretas que necesitaban reparo, se ayudaba en la labranza, se hacía leña, y se cortaba madera para comerciar con ella. De Condemios y su entorno transportaban a Madrid madera para la construcción y también objetos elaborados por los carpinteros de la zona como sillas, taburetes, gamellas, etc. De la comarca transportaban sal de las salinas y carbón vegetal elaborado en distintos pueblos para el suministro de la Corte. Para hacernos idea del intenso tráfico carretero que había con la Corte diremos que en un memorándum presentado en 1756 al rey Fernando VI se dice que el Alcalde de Madrid, Carlos de Simón Pontero indica que “*pasan de 200.000 bueyes los que se ocupan en acarreos para la Corte y estas provincias (...) más de 30.000 hombres arrastra de sus casas este tráfico (...) con la pena de traer los carreteros y arrieros ocupada una tercera parte del carguío para su alimento, por no perecer en los tránsitos*”. Los carreteros para poder alimentar a sus animales a lo largo del camino, necesitaban casi un cuarto de la carga para llevar pienso, con lo que se desperdiciaba un tercio de su carga.

⁵ Atienza de los Juglares, nº 51, correspondiente a los meses de julio-agosto de 2013.

⁶ Atienza de los Juglares, nº 61, correspondiente al mes de junio de 2014.

El mal tiempo era uno de sus peores enemigos, porque con la mala ropa de abrigo los temporales les calaban hasta los huesos. Se consideraban afortunados si llegaban a un pueblo que contase con posada y amplio corral que albergase toda la carretería. Si no sucedía así, debían dormir al raso debajo de sus carretas. Las carreterías estaban compuestas de un mínimo de 30 carretas perfectamente agrupadas y organizadas, al mando de un mayoral o dueño.

Si eran duros el camino y el tiempo, no lo era menos pasar por algunos pueblos que no querían respetar sus privilegios: derecho de paso, pastos comunales, corta de madera para el reparo de las carretas, leña para el fuego, etc.

*“La Real Cabaña de carreteros, para facilitar las conducciones [...] acudió al Consejo haciendo presente las molestias y vejaciones que sus individuos padecerían en sus tránsitos, porque en algunos pueblos por su miseria serían insultados de noche, robándoles sus alimentos, y acaso parte de los géneros que condujesen, si las Justicias no tomaban a su cargo celar sobre ello. Que a causa de los muchos acotamientos para impedir el disfrute de los ganados de la Real Cabaña, no sólo con facultad, sino arbitrariamente, apenas había pueblo que haya dejado a donde apacentarlos. Y debiendo sólo observarse lo que con superior permiso estaba acotado, se rehusaban a manifestar la orden, para que no se descubran sus fines siniestros. Y otros que carecían de ella, impedían que los ganados que dejan las carretas inmediatas a la calzada, si no se hallan dentro de su jurisdicción, pasen a pastar a su término. Y como no era fácil dejar la carretera general, especialmente cuando de intento tenían los caminos descompuestos y estrechados, muchos pueblos intentaban por este medio hacer sus términos redondos, como si fueran privilegiados de admitir en ellos a los carreteros. Otros decían que sus prados son sanjuaniegos, y en otros se ocultaba la Justicia, y con su beneplácito se agavillaban hombres y mozos, y algunas veces mujeres, que valiéndose de la fuerza de aquellos, y éstas de espantar los ganados, no los dejaban parar, los rodeaban en las carretas, y no permitían se sacasen a repastar. Y aunque el dueño o mayoral recurriera a la Justicia, como esta se ocultaba, era preciso sufrir estos perjuicios”.*⁷



ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA (foto del autor)

⁷ CAYETANO DE HERRERA y MANUEL ORTIZ DE ZÚÑIGA. Deberes y atribuciones de Corregidores, Justicias y Ayuntamientos de España. (Apéndice) págs. 222-223. Madrid 1833.

Ante los numerosos atropellos que los pueblos cometían con las carreterías, se publicaron Decretos, Reales Órdenes y Provisiones que no siempre se cumplían, porque las Justicias de los pueblos eran parte interesada. En algunos casos como el que presentamos, se les cobraba a los carreteros la “desuelta” de los bueyes en las zonas comunales, y a ellos, considerándolo un mal menor, no les quedaba más remedio que pagar⁸.



Los pueblos tenían temor al paso de las carreterías, porque un gran número de bueyes pastando, al igual que los animales de cualquier vecino, dejaban consumidos los pastos. Y si eran buenos pastos, la carretería se detenía más tiempo para aprovecharlos, descansar, y ahorrar pienso.

La carretería comienza su actividad antes de amanecer, cuando los carreteros inician su trabajo unciendo las yuntas al ubio. El personal de la carretería se encuentra especializado en sus labores, siempre al mando del mayoral. Hay mozos ayudantes, pasteros encargados de alimentar y abrevar los bueyes, y aperadores, personajes importantísimos que eran una especie de mecánicos de las carretas, a las que recomponían y reparaban averías, para lo cual llevaban las herramientas precisas y el sebo suficiente para engrasar. Eran los aperadores personajes imprescindibles en las carreterías. Delante de todas las carretas va el carro guía y el mayoral con su vara al hombro. Cada hombre se encarga de la conducción de 5 ó 6 carretas, y hacían unas etapas de 5 a 7 leguas diarias. Al mediodía se efectuaba la “desuelta” en el apropiado lugar que indica el mayoral. Desuncen los bueyes y hombres y animales descansan durante dos o tres horas, quedando el pasto y abrevado de los bueyes a cargo de los pasteros. Se reanuda la marcha para hacer la segunda desuelta antes de la caída del sol y pasar la noche en el lugar más apropiado.

El 7 de agosto de 1732, en la Villa de Atienza, ante el escribano Antonio Catalán⁹ y los testigos Juan de Mateo, Andrés de la Cabreriza y Manuel de Medina, todos vecinos y residentes en dicha Villa, comparecen Blas de Andrés, vecino y Regidor del Lugar de Naharros, Jurisdicción de Atienza, Martín Perucha, Pedro Ramos y María Criado, mujer de Blas, todos vecinos de dicho Lugar, y otorgaron:

“Que damos todo nuestro poder cumplido, el que de derecho se requiere y es necesario, y más puede y debe valer, a José Cerrada, vecino de esta dicha Villa, para que por nos y en nuestro nombre, y con representación de sus propias personas, pueda parecer y parezca ante el señor Alcalde Mayor de esta Villa, ante quien pasa la querrela que contra nosotros ha dado Manuel Lozano, vecino del Lugar de Condemios de Arriba, Jurisdicción de la Villa de Miedes, y carretero que se dice ser de la Cabaña Real, sobre querernos imputar que hemos tenido desazón y quimera con él y otros compañeros, y que lo hemos herido en la cabeza por decir que corrimos y maltratamos los bueyes de su carretería, que habían entrado a pastar en la rastrojera de dicho lugar, en virtud de dicho despacho del dicho Sr. Alcalde Mayor al haberle hecho la referida herida, siendo lo cierto que habiendo visto los dichos bueyes en dicha rastrojera, en virtud de dicho

⁸ Real Orden de 28 de julio de 1719: “...no lleven, pidan ni tomen a dichos carreteros maravedís algunos con el motivo de regulares desueltas que hicieren a donde las deban hacer”. Como se ve no debían cobrarles.

⁹ AHPGU P-2272.01.B

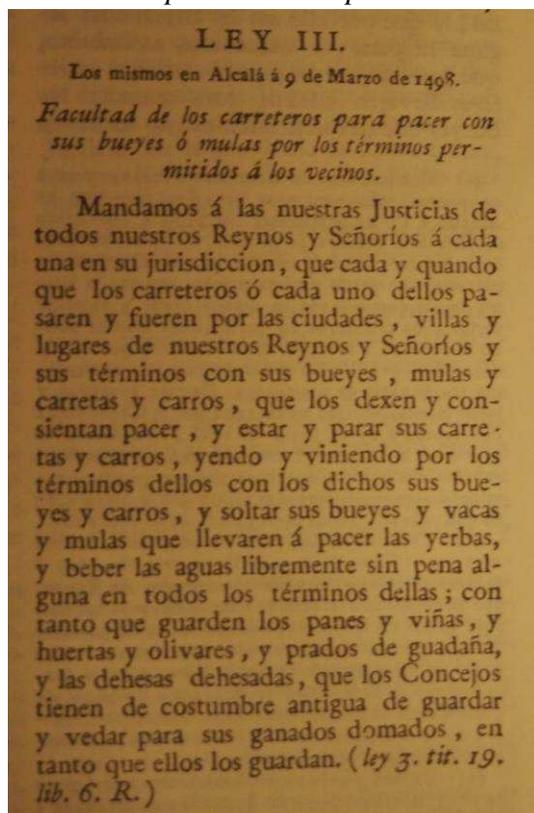
despacho que tenemos para guardarla, pasamos con paz y quietud a querer echar fuera de ella los dichos bueyes, lo que no pudimos conseguir, a causa de que el dicho Manuel Lozano y sus compañeros, armados de los palos que traían, los resistieron, dando algunos a nosotros, los dichos Martín Perucha, Pedro Ramos y mi mujer, asiéndose de nosotros y echándonos al suelo, donde nos dieron algunos palos, nos maltrataron bastantemente, de que la dicha María Criado se halla muy acardenalada en un brazo.

Y en razón de ello pueda hacer y haga los requerimientos, citaciones y emplazamientos que convenga, como el dar contra querrela contra el dicho carretero y sus compañeros, por los malos tratamientos que nos hicieron, y haber sido la causa del dicho pleito y desazón por no haber querido sacar, como se lo pedimos en paz y quietud, los bueyes de la dicha rastrojera, y haber excedido del sitio que se les señaló por Andrés de las Heras, Regidor.

Y sobre todo pueda presentar el pedimento o pedimentos de contra querrela que sean necesarios, y hacer la Justificación conveniente que sea conducente, presentando para ello testigos y los alegatos necesarios para ello, hasta que se declare por reos a dichos carreteros, y que a nosotros se nos dé por libre de la impostura que se nos ha hecho por los referidos, oyendo Autos y Sentencias, así interlocutores como definitivos, sintiendo las que se dieren en nuestro favor y de las en contrario, apelar y suplicar y seguirles las súplicas y apelaciones, en toda instancia y tribunales. Y hacer todas las demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieren, que con poder necesario ese mismo le damos y otorgamos sin ninguna limitación [...]. Y así lo otorgaron en la Villa de Atienza.”

El pleito judicial sigue adelante, de manera que Manuel Lozano tiene que nombrar un Apoderado, lo que hace el 11 de agosto de 1732. Así ese día, ante el escribano Antonio Catalán y los testigos Domingo Ranz, Mateo Miguel y Manuela Medina, vecinos de Atienza, comparece Manuel Lozano y otorga Escritura de Poder¹⁰:

“Sébase cuantos por esta Escritura de Poder vieren, como yo, Manuel Lozano, vecino del



Lugar de Condemios de Arriba, y carretero de la Cabaña Real de estos Reinos. Digo que el día 3 de este presente mes y año, conduciendo madera con mi carretería a la Villa de Madrid para el Excmo. Sr. Duque del Infantado¹¹ en el término del Lugar de Naharros, Jurisdicción de ésta de Atienza, hice suelta de los bueyes de ella para que descansasen y pastasen en dicho término. Y estando ejecutando Andrés de las Heras, Regidor de dicho Lugar, le pedí por merced, que en virtud de la Real Provisión de su Majestad, y Señores de su Real Consejo, concedida a los hermanos de dicha Cabaña Real para poder pasar con sus ganados en cualquier término y rastrojeras me la permitiere, como con efecto lo hizo, señalándome paraje donde habían de pastar en dicha rastrojera dichos bueyes, y pagándole la desuelta que se cede a ellos.

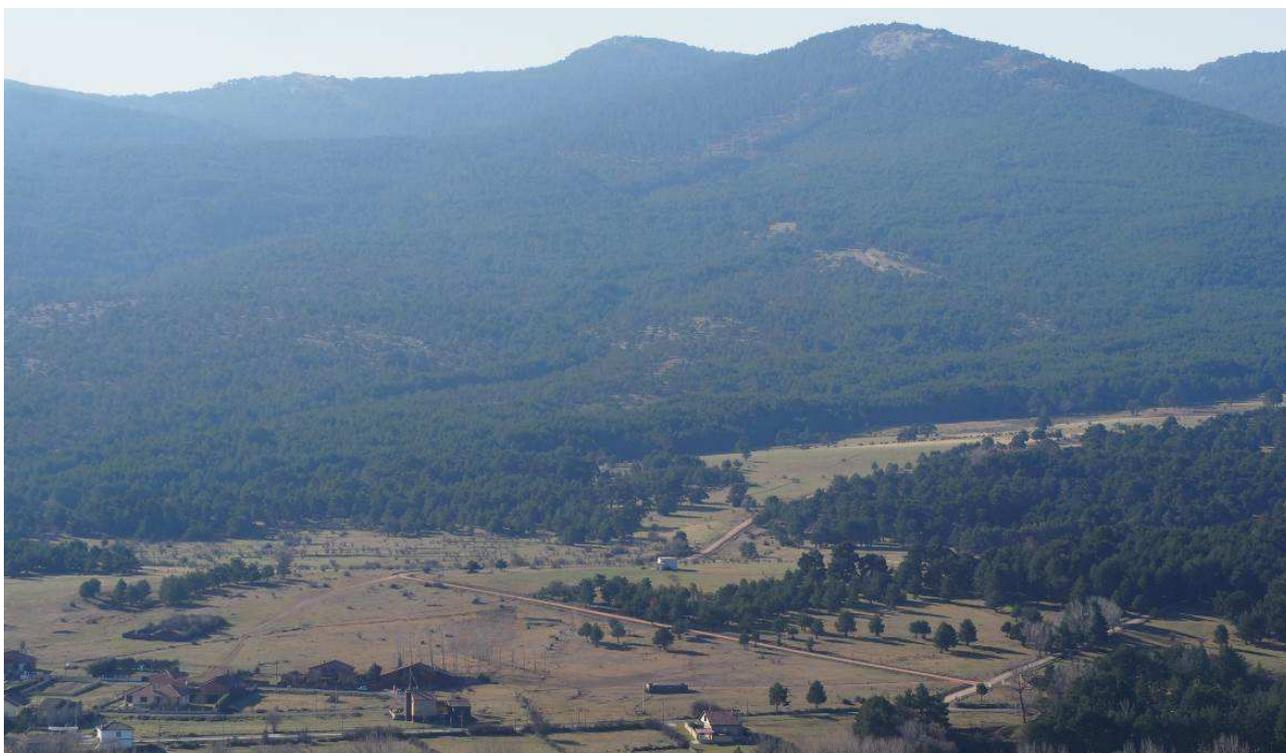
Y a poco tiempo de como estaban pastando, Blas de Andrés, otro Regidor, Martín Perucha, Pedro Ramos y su mujer, vecinos de dicho Lugar, me apedrearon y maltrataron dicho ganado, corriéndolo para echarlo fuera de dicha rastrojera que resistía. Por lo cual los susodichos me apedrearon e hirieron en la cabeza, de

¹⁰ AHPGU P-2272.01.B

¹¹ Juan de Dios de Silva y Haro y Mendoza (1672-1737), X Duque del Infantado.

que me están curando, sobre lo que di querella ante el Sr. Alcalde Mayor de esta Villa contra los referidos. Y para poner acusación en ella, se me ha dado traslado para poderlo hacer y tomar los Autos. Otorgo:

Que doy mi poder cumplido, el que de derecho se requiere y es necesario, y más puede y debe valer, a Andrés de la Cabreriza, vecino de la dicha Villa, para que por mí y en mi nombre, y con representación de mi propia persona, pueda parecer y parezca ante dicho Sr. Alcalde Mayor, y ante otros jueces y tribunales que me convenga, y me dé fin en la querella que tengo dada contra el dicho Blas de Andrés y consortes, sobre lo que llevo expresado. Y en razón de ella pueda hacer y haga los pedimentos y requerimientos y emplazamientos que convenga, poner acusaciones, pedir y demandar los daños que se me han seguido a mí y a dicha carretería en la retención que hubo, y en los malos tratamientos que hicieron en los bueyes de ella, presentando para ello los escritos, peticiones, testigos y probanzas que fuesen necesarias para su justificación, haciendo todas las diligencias conducentes a oír Autos, Sentencias [...].



DEHESA BOYAL DE CONDEMIOS DE ARRIBA (foto del autor)

Y así lo otorgó en la Villa de Atienza, a 11 días del mes de agosto de 1732...”

No pasan muchos años y la situación se invierte para los vecinos de Condemios de Arriba. Ahora son ellos los que tienen que sufrir en su propio pueblo las carreterías y los bueyes en sus pastos. Nos encontramos en 1750, y para enterarnos mejor de lo sucedido recurriremos a un Poder del Ayuntamiento del Lugar de Condemios de Arriba que otorga ante el escribano de Miedes Sebastián Esteban Castillo¹² que se desplaza a Condemios, y de los testigos Miguel Alonso Gonzalo, José Martín Ortega, naturales del referido Condemios de Arriba, y Damián Hernando, estante en él. Dicho Poder se otorga el 9 de octubre de 1750.

¹² AHPGU P-2310-II

Estando la Justicia, Regidores, Diputados y Capitulares de este Lugar de Condemios de Arriba, Jurisdicción de la Villa de Miedes, juntos u congregados en la casa de su Consistorio, “*a son de campana tañida, como lo tienen de estilo, uso y costumbre, a tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de Dios Nuestro Señor, bien y aumento de la república*”, especialmente presentes los señores D. Juan Fernández Rosuero, Justicia y Regidor en él por el estado noble, José García, Regidor y Justicia por el estado general, Antonio Moreno Procurador Síndico General, Benito Martín, Bernardo Martín, Andrés Montero y Raimundo Sanz, Vocales, Diputados y Capitulares de dicho Ayuntamiento, y vecinos del expresado Lugar:

“Decimos, que en oposición a la Real Ordenanza que tiene para la conservación y guarda de su dehesa boyal en todos tiempos han cometido Francisco y Andrés Cuesta¹³ (http://www.canicosa.info/genealogia/textos/CUESTA_1998.pdf), carreteros y vecinos de Canicosa de Soria¹⁴ el exceso de “baldearla y desvacarla” con 25 carretas y 90 bueyes, transitando por sal a las salinas de Imón, de su voluntad, haciéndola pasto y aprovechamiento común la dicha dehesa, que llaman Bargalindo, rodeo y desuelta en ella, estando privativamente destinada para el pasto de los ganados de labor de este dicho Lugar, por ser únicamente la que tienen, y privación de otros en su pasto y diente, a excepción de carnicería, todo en atención a la estrechez de pastos que tiene este citado Lugar, Y por esta razón le está concedida la facultad por los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla para que todo el año, perpetuamente, esté guardada, con pena de 5 cuartos de cada res que entrare mayor, y de dos reses de cada rebaño que pastare en ella, sin excepción de carretería y Cabaña Real, en cuya observancia y costumbre ha estado y está dicho Lugar, sin interrupción alguna, hasta que los dichos con toda osadía pasaron el día 2 del corriente a hacer desuelta y desbaque, sin embargo de que otros, y muchísimas cuadrillas de carretas y carreteros han transitado por el carril cargados para los Sitios Reales, y si no lo han ejecutado en observancia de la dicha Real Ordenanza.

De cuyo exceso pasó el guarda asalariado de este dicho Lugar a dar queja a este Ayuntamiento, y la dio a mí, el dicho José García, Regidor y Justicia. Y se dio orden que con tres vecinos fuese a carear dichos ganados, y diesen el importe de la presa que por cada res tiene dicha dehesa, y no lo haciendo trajesen prenda de valor correspondiente, lo que pasaron a ejecutar.



ENTRADA DE LA DEHESA BOYAL DE CONDEMIOS DE ARRIBA (foto del autor)

¹³ Respuestas Generales del Catastro de Ensenada (1752) de Canicosa: “A Andrés Cuesta carretero de puerto a puerto con 35 carretas, 10.500 reales. Dicho Andrés se sirve de Blas López, vecino de Cevico Navero para pastoreo de dicha cuadrilla, a quien contemplan por su soldada 400 reales con más 300 para la comida. Sirve de aperador Esteban de Pedro, vecino de Cevico, 550 reales con más 300 para la comida... Así bien ocupa el oficio de pastero Francisco Ureta. Oficio de gañán Francisco Ucerro, natural de la Villa de Quintanar” (AGS_CE_RG_L012_186.jpg).

¹⁴ Hoy Canicosa de la Sierra, provincia de Burgos. Véase Atienza de los Juglares nº 51. De todo el territorio nacional la más importante Asociación de Carreteros fue la de Burgos-Soria, centrada en la sierra que comparten ambas provincias. Durante el siglo XVIII fue el mayor componente de la industria de carros en Castilla, nada menos que 5.000 carretas contaba el Consejo y Hermandad de Carreteros de la Cabaña Real.

En cuyo intermedio, y al tiempo, concurrió uno de los citados dueños de la carretería, y previniéndosele expeliere los ganados de dicha dehesa, transitando a otra parte, respecto la regalía de ella,, respondió que no quería ejecutarlo por tener privilegio para pastar en ella, que desde luego lo exhibiría, y se le previno lo hiciese saber formalmente, que se le daría la correspondiente respuesta a las circunstancias de él, sin perjuicio de las regalías de dicha dehesa expresadas en su Real Ordenanza, e ínterin la desocupase. Y se le apercibió que no lo haciendo, tantas cuantas veces entrase, se le cargaría la pena arreglada a la dicha Real Ordenanza.

Y habiendo pasado con dicho Regidor José García, Pascual Gómez, notario apostólico y teniente de fiel de fechos por ausencia del que lo es en propiedad, a practicar la diligencia de expeler dicho ganado, le tenían vuelto a entrar en ella, resistiendo la paga de las penas cometidas, por lo que se les pidió prenda nueva, que fuese la que menos falta hiciese, expuso dicho dueño lo desertaban, y que en él se entregasen y dieron y entregaron hasta 10 costales, que se reguló importar dicha prendada hasta entonces.

Y habiendo quedado dicho ganado fuera, lo volvieron a entrar los criados de dichos carreteros en la referida dehesa, a vista de Juan Alcalde Oliva y Juan de Alonso, naturales de Campisábalos y Aldeanueva, lo que dio motivo a juntarse el Concejo y llevar a los expresados carreteros, a quienes se les previno y amonestó una, dos y tres veces, tomasen las prendas y pagasen las prendas, según la Real Ordenanza de dicho Lugar, pues no se les hacía más agravio que a cualesquier vecino carretero de esta vecindad y de la circunferencia de las muchas que hay, lo que no quisieron ejecutar, diciendo se querían valer de su derecho, y que habían de pastar en dicha dehesa desvacándola y baldeándola, expresando otras y repetidas palabras en desprecio de la facultad concedida en dicha Real Ordenanza, haciendo jactancia de no estar obligados a guardarla, a cuyo tiempo llegó el guarda con la prendada de 2 bueyes viejos, por haber vuelto a entrar otro ganado en la dicha dehesa cuatro veces, y se les entregaban dichos bueyes en presencia de todo el Concejo, con tal que pagasen las penas en que habían incurrido.

No lo quisieron hacer y se fueron, dejando toda la tarde de dicho día el ganado de dicha carretería y noche en dicha dehesa, en la cual y término de este dicho Lugar estuvieron por su voluntariedad detenidos 4 días, pasando su osadía y atrevimiento a cortar, como cortaron en la referida dehesa boyal 4 pinos muy útiles a su beneficio, sin haber pedido licencia a la Justicia, ni manifestar la facultad que tenían para poderlo hacer.

De todo lo cual ha recibido este dicho Lugar gravísimo daño y perjuicio, cediendo contra las regalías de dicha dehesa y asolación del pueblo, sin que haya razón se ejecuten semejantes extorsiones pues, aunque dijeron tenían privilegio para entrar en todas partes de todo género de dehesas de Puertos a la Corte, nunca le exhibieron y demostraron, por lo que no es presumible sean comprendidas las dehesas boyales de labor, únicamente destinadas a su ganado y carnicería con especiales privilegios como lo está, sin que dicho Lugar tenga otra mayor ni menor, reducirse a un rincón, y lo otro que este mencionado Lugar se halla de Puertos acá, dista más de una legua al más cercano que llaman Pelagallinas, que mira hacia la Corte. Y lo otro, que dicho Lugar es comprendido en el suelo y término de Atienza, nunca se ha regulado ser de puertos allí hasta entrar en término del obispado, y en prueba de ello, en dicho suelo no se cobra el derecho que tiene el conde de Torrejón¹⁵, de Puertos a Puertos en la venta de carnes desde Resurrección a San Juan.

¹⁵ Antonio María Pantoja y Bellvís de Moncada (1719-1778), VIII conde de Torrejón el Rubio (Cáceres), V marqués de Valencina.

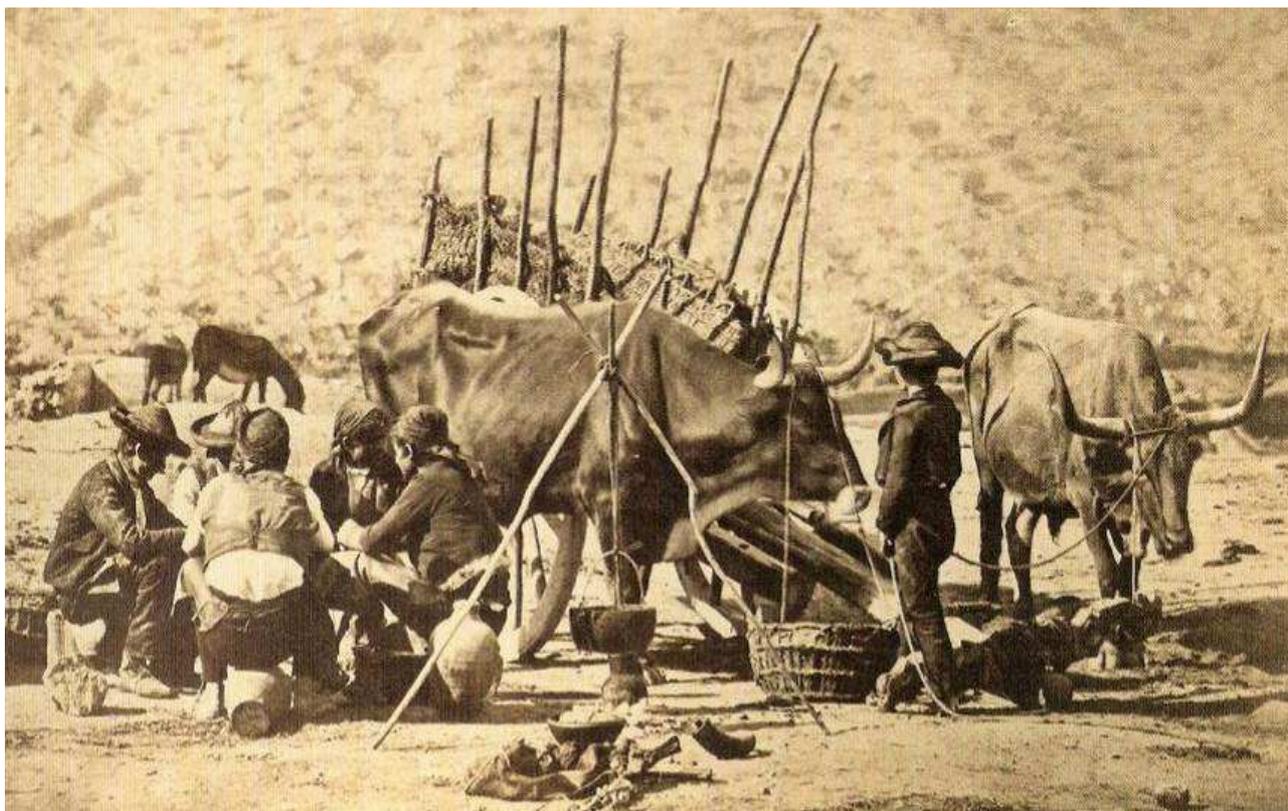
Y lo otro que dichos carreteros no conducen con sus carretas y bueyes a la Corte cosa alguna en este viaje, sí solamente a Castilla la Vieja la sal a los alfolíes, por lo que ha sido todo atentado con el fin de destruir este pueblo y otros por donde transitan, pues los daños que han causado y originado se estiman en 1500 reales de vellón.

Y para su recobro, y que se les imponga moderación en semejantes excesos, y el castigo correspondiente, juntos y de mancomún (...) otorgamos y conocemos que damos, en nuestro nombre y en el de este dicho Lugar, al dicho Antonio Moreno, nuestro Procurador Síndico General de este referido Lugar, y a D. Bernardo de Prada, vecino de Madrid y agente de negocios de los Reales Consejos. A los dos juntos, y a cada uno de ellos de por sí y por el todo in solidum, para que con representación de nuestras propias personas puedan parecer y parezcan ante el Real y Supremo Consejo de Castilla y demás tribunales que convenga y fuese necesario, y poner y pongan demanda a los dichos carreteros y daños y perjuicios mencionados (...).

Obligamos nuestras personas y bienes, y los propios frutos y rentas de este dicho Lugar y su Concejo, unos y otros, muebles y raíces, habidos y por haber (...). En testimonio de lo cual lo otorgamos ante el presente escribano y testigos en este dicho Lugar de Condemios de Arriba, a 9 días del mes de octubre de 1750.”

Firmaron todos los otorgantes que supieron, y por los que no sabían, lo hizo un testigo a su ruego, y concluyendo con la firma del escribano.

No tenemos conocimiento de la resolución del pleito entre las partes. Nos inclinamos a pensar que en ambos casos se daría la razón a los carreteros.



CABAÑA DE CARRETEROS DE CASTILLA TRANSPORTANDO CARBÓN. FOTOGRAFÍAS REALIZADAS HACIA 1870, POR LAURENT (1816-1886), Esta y las correspondientes a las págs. 19 y 17.

Ilustración pág. 20:

NOVÍSIMA RECOPIACIÓN LIBRO VII, TITULO XXVIII, LEY III

Y LA CAPITAL DE LA PROVINCIA ES... ¡GUADALAJARA!

Tomás Gismera Velasco

En 1822, tras las discusiones convenientes a fin de alcanzar los diferentes acuerdos, entró en vigor la división territorial española, por provincias, que más se asemeja a lo que hoy conocemos.

La discusión para llevar a cabo dicha división, así como para señalar las distintas capitales provinciales se desarrolló a lo largo de los meses de septiembre y octubre del año anterior, 1821, en distintas sesiones de las Cortes, en las que intervinieron numerosos diputados. Por supuesto también los de Guadalajara, con los desacuerdos e intereses correspondientes a la hora de señalar los límites territoriales, en lo que hubo poca discusión, y en señalar la capital de la provincia, en donde las discusiones se prolongaron al entender que la capital designada por la comisión, Guadalajara, quedaba muy alejada de algunas poblaciones importantes.

Se barajaron, para capital provincial, diversas localidades, siendo las más significativas Cifuentes y Brihuega, perdiendo Cifuentes muchas de sus opciones al haber sido prácticamente arruinada la villa por las tropas francesas durante la guerra de Independencia.



La comisión de gobierno fijó para capital de esta provincia a Brihuega o a Cifuentes que se hallan más centrales, y la de las cortes la fijó en Guadalajara que como acabo de decir tiene pueblos que distan de ella 26 leguas que es Molina de Aragón y otros comprendidos en ella, a los que en invierno les es difícil la comunicación con la capital que se propone, lo que imposibilita la pronta comunicación de las órdenes, y para que los pueblos la tengan cual corresponde es necesario allanar 7 sierras. Según esto yo sería de opinión que la comisión hubiera salvado un título que la Constitución tiene, es decir Molina. Si se hubiera dado el minimun de población y establecido esta provincia pequeña podría quedar la comunicación de los pueblos circunvecinos más expedita, estableciéndola de cuarta clase, o sino, distribuirlos entre Teruel (si se aprueba esta provincia) y en Calatayud, teniendo la ventaja de que estuviesen más próximos a sus autoridades, y no obligados a atravesar tan difíciles caminos.

Paso ahora a fijar el centro de Guadalajara respecto de Brihuega; aquella se halla en un extremo de la provincia por lo que no puede servir para capital, y si Brihuega por su población considerable y por su centralidad. Y esto mismo dice la comisión de gobierno, diríase a esto que la comisión de las cortes no se ha adherido a la opinión del Gobierno, porque habrá tenido tantas representaciones como pueblos hay en la provincia para que la capital se establezca en Guadalajara, pero estas han sido originadas a solicitud del ayuntamiento de esta ciudad, por una circular del mismo para que lo pidan así absolutamente. Vamos ahora a ver si hay obstáculo para que en alguno de los dos pueblos se establezca la capital como el gobierno ha propuesto.

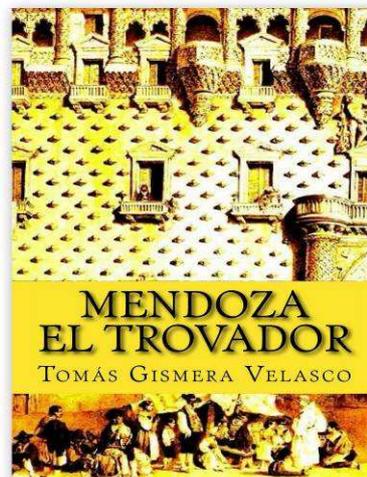
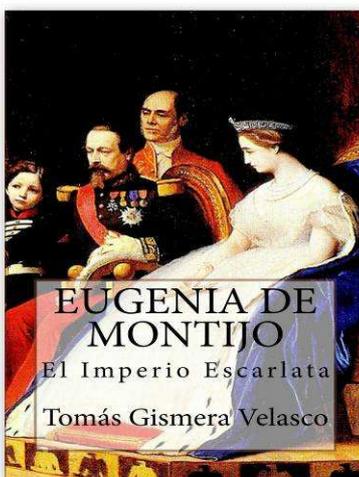
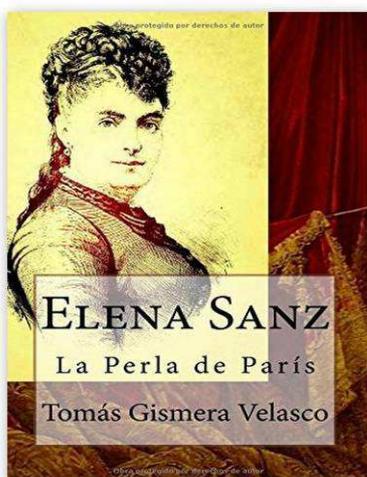
Cifuentes es un pueblo arruinado y Brihuega una población grandiosa que tiene un establecimiento de máquinas de lana que pertenece a la nación; tiene además un palacio hermoso, reina en ella el más puro patriotismo y se halla más al centro que Guadalajara, y si esto es así, ¿por qué hemos de establecer en esta la capital y no en aquella, sacrificando de esta manera la conveniencia pública, y mucho más cuando se trata de una provincia cuyos habitantes son acaso los más pobres de la península, pues solo anhelan al recurso de un miserable jornal para poderse sostener? Ahora bien, si esto es así, las cortes no deben detenerse en decidir en favor de Brihuega; no se diga que a esta la faltan comunicaciones, pues no hay cosa que lo impida.



En consideración a esto y a que la conveniencia de los pueblos lo exige sea esta villa capital de la provincia por las ventajas que ofrece y las ningunas de Guadalajara.

El señor Clemencín (D. Diego Clemencín Viñas, murciano que llegaría a ocupar varios ministerios y la presidencia de las Cortes, en cuyo desempeño del cargo falleció durante el transcurso de la epidemia de cólera de 1834 en Madrid): El señor López (Don Marcial) ha cometido algunas inexactitudes en el discurso que acaba de pronunciar por lo que he tomado la palabra para demostrarlas. La comisión ha señalado para capital de la provincia de Guadalajara a la ciudad de ese nombre, por razones tales que probablemente sería una inconsecuencia el no hacerlo. Guadalajara reúne la circunstancia de ser la capital de la provincia, no de ahora, sino de muchos siglos; es verdad que no está en el centro de la provincia, pero la comisión ha atendido no solo el centro del terreno sino también al de la población. Además, como hace muchísimos años que está en posesión de la capitalidad tiene caminos buenos para los pueblos y estos están habituados a esta ciudad. Si entramos a examinar los pueblos propuestos por la comisión de gobierno hallaremos que Brihuega no tiene lo necesario para el establecimiento de la capital, carece de caminos, y si el señor propinante que asegura que los hay los hubiera visto como yo mudaría de opinión respecto a esto. Cifuentes fue una villa de bastante consideración antes de ser quemada por los franceses, pero estos la dejaron en una disposición en mala disposición, ¿y se había de establecer en tal desierto la capital de la provincia? Además, todos los partidos de la provincia han representado para que se establezca la capital de la provincia en Guadalajara, y el de Brihuega dice que si no se la señala capital se haga a aquella ciudad; este es el espíritu de toda la provincia; no se diga que han sido solicitados por una autoridad; ¿qué extraño será que esta que ve perder aquello de que está en posesión excite a los pueblos a que representen a su favor, y mucho más si a estos les conviene. Señor, no veo que haya motivo para que a Guadalajara se la prive de a capitalidad, pues así lo han demostrado los pueblos de la provincia, por lo que las cortes así podrán determinarlo.

El señor Romero Alpuente (Juan Romero Alpuente era natural de la provincia de Teruel, y se cuenta que uno de los diputados más exaltados a la hora de defender sus propuestas): no se señor, que fundamento haya podido tener la comisión en conceder la capitalidad a Guadalajara, que está casi en Madrid y casi fuera de la misma provincia, y los pueblos de Molina y los que están al lado de Valencia puede verse cuán lejos están; Brihuega está más en el centro de la provincia y por consiguiente están más próximos a esta villa los pueblos de ella. Brihuega es una población bastante considerable, pero que tenga pocos o muchos vecinos que sean 190 o 200 poco importa. Si estos no han prosperado tanto como Guadalajara es porque no han tenido la proporción que esta



Tres novelas con sabor a historia, que pueden adquirirse en [Amazon](#)

ciudad, y si pues esta no tiene nada absolutamente de centralidad no debe ser capital; se dice que lo ha sido por muchos siglos pero esto ha sido efecto del despotismo porque estaba cerca de Madrid, y porque así convenía a los señorones que habitaban en Guadalajara; pues ahora bien, si en esta ciudad se conocen tantas desventajas por estar tan al extremo que casi sale fuera de la provincia distando algunos pueblos de ella 80 leguas, y si pues tenemos a esa Brihuega que podemos proteger de esta manera, protegiendo también los pueblos por estar más en la centralidad, y también debe hacerse por la centralidad y también por la indicación que se ha referido de esas representaciones de los pueblos ganados por intrigas, las cortes son los padres de los infelices pueblos, y no por servir al holgazán y a esos señorones han de hacer capital a un pueblo que se halla a un extremo de la provincia, obligando a los del otro, como sucede con Molina de Aragón a estar de la capital tan distantes; por lo que soy de opinión que no debe aprobarse Guadalajara.

El señor Clemencín, acaba de decir el señor preopinante que Guadalajara debió su capitalidad al favor, sin acordarse de que esta ciudad era una de las principales de España, era una corte cuando Madrid una aldea; de la clase de habitantes que el señor Romero Alpuente expone, aunque hubo algunos ricos, no tiene en el día de los señores de casas ilustres que hubo más que los hogares; pues solo han quedado los artesanos de la fábrica, los individuos necesarios para el comercio y otros particulares.

El señor Fernández (D. Francisco de Paula Fernández Gascó, natural de Daganzo y futuro ministro de Gobernación, antes de su exilio y muerte en 1823): Señor, en las representaciones de los pueblos de la provincia de Guadalajara, dicen que les conviene más para capital la ciudad de este nombre que otra ninguna; además no está Guadalajara tan al extremo, pues tiene próximos los partidos más considerables de la provincia, a saber, el de Almonacid, el de Pastrana, el de Alcarria, en fin, tiene inmediatas más de las dos terceras partes de la población, y la mayor riqueza de la provincia, de lo que resulta que la centralidad existe en Guadalajara, si se ha de atender a la mayor población y riqueza que cerca de ella existe,

El señor Priego (D. Pedro Juan de Priego, era diputado por Córdoba): la ciudad de Guadalajara está a un extremo de la provincia de este nombre, resultando de aquí la grande incomodidad de los pueblos situados al otro extremo; esto ya sale de lo que la comisión se ha propuesto al establecer la división del territorio, pues el formar provincias de cuarta clase ha sido únicamente con el objeto de que los pueblos estuviesen más próximos a sus respectivas capitales, además el señor Villa (D. Mariano Villa), individuo de la comisión, dijo en la discusión de este proyecto que las formaban, no solo con el objeto que he indicado, sino también por el ahorro de jornales y días que de esta proximidad les resultaban; esto me hizo bastante fuerza, pues me penetré de aquella ventaja, cuando la demarcación de la provincia se hace de tal suerte que la capital esté en su centro, y como esta es pequeña los pueblos no están lejos de su capital, ni tampoco dejan de ocupar algunos días en sus negocios, resultando de aquí la ganancia de días y jornales, ¿pero, hay esas ventajas cuando para capital de una provincia de proponer un punto que está absolutamente a un extremo de ella? ¿Qué beneficios podrán esperar los pueblos de la provincia de Guadalajara si se toma esta disposición? Esto destruye absolutamente lo que el señor Villa dijo para apoyar la existencia de las provincias de cuarta clase: todos los gastos, todas las economías se pierden aquí, pues los pueblos del extremo opuesto de la capital cuando tengan necesidad de ir a ella, harán mayores gastos que si fuera en una provincia de primera clase.

La comisión para apoyar la propuesta que ha hecho a las cortes ha dicho en primer lugar: que Guadalajara es ciudad donde ha existido la capitalidad hace muchos siglos; cuando la comisión propuso capital para la Extremadura baja ¿por qué no tuvo esta misma consideración con Badajoz? Guadalajara se dice es más antigua en su orden, ¿Cuándo se habló de Segorbe, por qué

Atienza de los Juglares

no se hizo mérito de esto? No lo tuvo por atender a la centralidad de todos los pueblos de la provincia para que ahorrasen gastos, ¿Y por qué no se tiene esto en consideración respecto de la provincia de Guadalajara? Supuesto que Brihuega está más al centro de la provincia, supuesto también que su población se diferencia poco de la de Guadalajara, se puede establecer en ella la capital pues está en la centralidad de la provincia.

El señor Gascó (D. Francisco de Paula Fernández Gascó) dijo: la discusión recae sobre si Guadalajara ha de ser capital o no de la provincia de este nombre; todos los señores que han hablado en contra del dictamen de la comisión se fundan en que Guadalajara no está en el centro, pero es menester tener presente que esta provincia que es muy irregular, así que todos los pueblos que se han designado como más centrales en realidad no lo son, pues donde existe más la centralidad es en Sigüenza, pero esta no puede aspirar a la capitalidad porque está rodeada de sierras inaccesibles a los esfuerzos humanos en la estación de los fríos, e impedirían la comunicación con los pueblos, pero veamos si Guadalajara está en una extremidad de la provincia como se ha querido pensar. La comisión ha dicho muy bien que prefiere a la centralidad cuando la conveniencia pública lo exige, y he aquí la centralidad que la comisión ha adoptado al proponer a Guadalajara; todos los partidos más considerables que forman esta provincia la rodean, y forman las dos terceras partes de la población, y si la capital se trasladase a otro punto se retiraría de la centralidad de la población; Guadalajara está pues en el centro que la comisión ha querido designar; se ha dicho que es más central Brihuega, pero como esta no tiene ningún camino abierto, resultaría que a los pueblos les sería más incómodo, y las órdenes llegarían mucho más tarde; Guadalajara tiene abiertas comunicaciones en toda la provincia, por lo que a cualquiera distancia puede dar más celeridad a las disposiciones, al paso que las demás poblaciones de la provincia están, digámoslo así, aisladas e independientes las unas de las otras.

Los pueblos del Señorío de Molina, se dice, padecerán mucho, pero es menester tener presente que este señorío tiene todas sus relaciones de comercio con Guadalajara y Madrid y que estos mismos sin sugerencias ni intrigas (porque preguntar si les conviene Guadalajara por capital esto no es intriga) se han convenido que la capital de la provincia sea Guadalajara, ¿y debemos desatender el voto de estos pueblos que como al extremo eran los únicos que podían haberse opuesto?

Veamos si Brihuega tiene ventajas con respecto a Guadalajara, mediante lo que se necesita para capital. Brihuega tiene una mala posada donde han de alojarse los pasajeros, no tiene caminos de comunicación, y Guadalajara es una población que no carece de comercio ni industria, tiene magníficos edificios a propósito para las oficinas que se hayan de establecer; tiene pueblos fértiles, cuyos frutos van a vender a esta ciudad; ¿en dónde, pues, está la preferencia que se puede dar a Brihuega sobre Guadalajara?

Se ha indicado que Mérida ha sido propuesta por la comisión para capital de Extremadura baja prefiriéndola a Badajoz que era la capital antigua, y que a esta antigüedad se debe el que se proponga a Guadalajara? ¿pero las cortes lo han aprobado además no se hallan en igual caso Mérida y Guadalajara; aquí se trata de consultar los deseos de los pueblos que han manifestado desear que la capital de la provincia exista en esta ciudad; soy por lo mismo de opinión que debe recaer sobre ella la elección, pues los pueblos así lo desean y además reúne considerables ventajas, ya porque está en el centro de la población del país, ya porque los pueblos distantes no necesitan tener tan inmediatas las autoridades porque son pacíficos.

La sesión concluye con un: Declarado este punto suficientemente discutido se aprobó Guadalajara, que la comisión había propuesto para la capital de la provincia de este nombre.

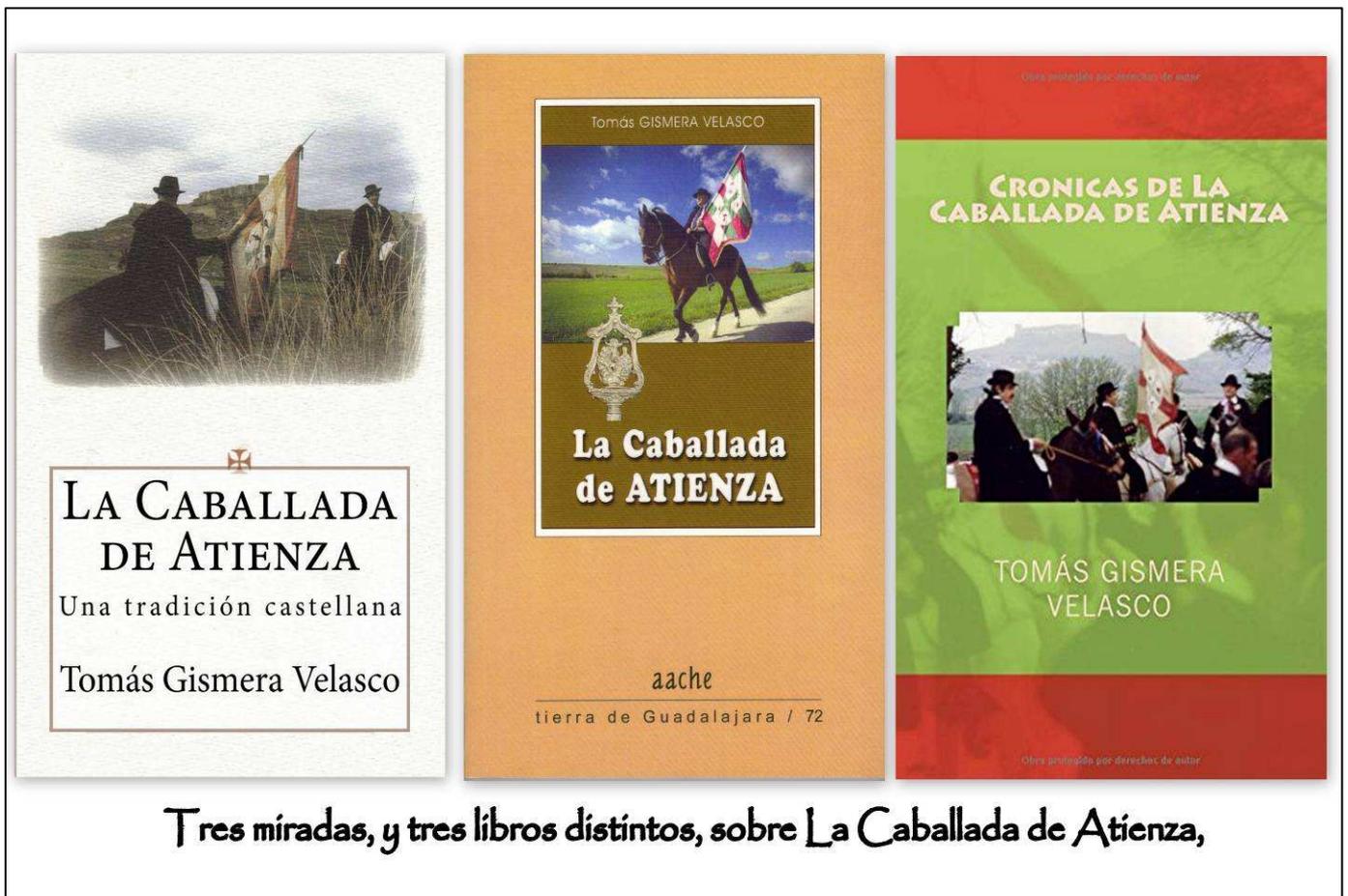
Corría el 10 de octubre de 1821.

NOS VAMOS AL REFRANERO, CON LOS VECINOS

Juan Luis López Alonso

- Amigos que no dan y vecinos que no prestan, quedar mal poco cuesta.
- Cuando las barbas de tu vecino veas pelar, echa las tuyas a remojar.
- Con buen vecino, casarás tu hija y venderás tu vino.
- El que se alegra del mal del vecino, el suyo le viene de camino.
- Ni abad por vecino, ni fraile maitino.
- Llave en cinta hace buena a mí y a mi vecina.
- Río y camino, malos vecinos.
- No hay mejor vecina que tu cocina.
- Va la moza al río, calla lo suyo y cuenta lo de su vecino.
- Casa de esquina, para mi vecina; aunque no enseña eso la medicina.
- Pueblos vecinos, mal avenidos.
- Fía en la quina, y no en el ensalmo de tu vecina.
- Hijo casado, vecino airado.
- En casa de mi vecino, cuando no hay para pan, hay para vino.
- Lo que hagas en la cocina, no lo puede ver la vecina.
- Ninguno que beba vino, llame borracho a su vecino.
- Las zorras y las gallinas, malas vecinas.
- Mejor me sabe en mi casa un cantero de pan, que en la de mi vecino un enorme faisán.
- La manzana podrida pudre a su vecina.
- Cada uno quiere llevar el agua a su molino, y dejar en seco a su vecino.
- Con ayuda del vecino, mató mi padre un cochino.
- Si el alcalde corta pinos, ¿qué no harán los demás vecinos?
- Más te sacará de un apuro un real tuyo, que un duro del vecino.
- Casa de esquina, para mi vecina.
- Quien el puchero del vecino quiere probar, deje el suyo sin tapar.
- Malos vecinos son pero y sino.
- Peléate mejor con los parientes que con los vecinos.

- Murmura la vecina de la casa ajena, y no murmura de la suya que se le quema.
- Más vale buen vecino, que pariente ni primo.
- Por rica que sea Marina, ha menester a su vecina.
- Vecino de pueblo, ciudad quiere.
- Vecina de portal, gallina de corral.
- ¡Qué buenas sois mis vecinas!, pero me faltan tres gallinas.
- Mejor que gruña el cochino que las hijas de tu vecino.
- Lo que produce huerto y molino, no lo digas al vecino.
- Anda tu camino sin ayuda del vecino.
- Baile y cochino, el del vecino.
- En gran aprieto, espera más del vecino que del nieto.
- Ama a tu vecino, pero no quites la cerca.
- El amor es ciego, pero los vecinos no.
- Antes de tomar casa donde morar, mira su vecindad.
- Diga mi vecina, y tenga mi costal harina.
- Quien tiene pan y tocino, ¿a qué quiere pleitos con su vecino?.
- Puerta abierta, vecino que entra.

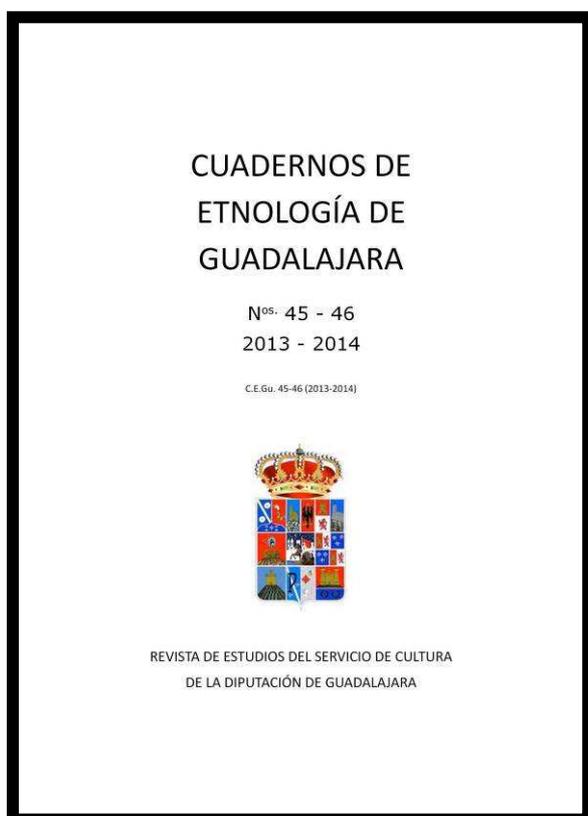


Tres miradas, y tres libros distintos, sobre La Caballada de Atienza,

La Diputación comienza a editar los "Cuadernos de Etnología de Guadalajara" en versión digital

- Se trata del número 45-46 de la Revista de Estudios de su Servicio de Cultura que por primera vez se realiza únicamente en formato digital y accesible a todos

-



La Diputación de Guadalajara ha editado el número 45-46 de "Cuadernos de Etnología de Guadalajara", Revista de Estudios del Servicio de Cultura de la Institución Provincial, dedicada a recopilar trabajos de etnología y etnografía de la provincia en cualquiera de sus múltiples aspectos.

Esta edición, correspondiente a 2013 y 2014, se publica por primera vez en formato digital, tal y como se anunciaba en la publicación anterior, quedando así a disposición de todos un volumen de 500 páginas con 15 artículos respondiendo a los modos científicos de presentación de hipótesis, examen crítico, estado de la cuestión y apoyo bibliográfico y documental. Se puede acceder a la revista desde las webs de la Diputación de Guadalajara www.dguadalajara.es (y luego en el apartado Biblioteca de Investigadores, y Publicaciones) o bien

directamente en www.bipgu.es y www.bipgu.com (apartado Publicaciones), si bien es necesario un poco de paciencia sobre todo para quienes no dispongan de conexiones rápidas ya que este número de la Revista ocupa 11 Megas.

Como se sabe, "Cuadernos de Etnología de Guadalajara" es una publicación del Servicio de Cultura de la Diputación de Guadalajara cuyo consejo editorial está presidido por el presidente de la Institución, José Manuel Latre, e integrado por Jesús Herranz, diputado de Cultura, y Plácido Ballesteros, director de los Servicios Culturales y Deportivos, como vocales, mientras que su consejo de redacción está dirigido por José Antonio Alonso actuando como vocales Ricardo L. Barbas, José Ramón López de los Mozos, Tomás Gismera, José Antonio Ranz y Pedro Vacas.

La Revista publica trabajos de etnología y etnografía de la provincia de Guadalajara en cualquiera de sus múltiples aspectos siempre que sean inéditos con preferencia a aquellos que traten de un tema también inédito o que lo aborden desde una nueva perspectiva siendo su extensión máxima de 50 folios y deberán atenerse a los modos científicos, admitiéndose tres categorías: Nota (entre 1 y 5 folios), Varia (entre 5 y 15 folios) y Artículo (de 15 a 50 folios) si bien el Consejo de Redacción podrá admitir para su publicación, excepcionalmente, aquellos artículos que por su especial relevancia considere oportunos, aunque no se adapten a estas normas. La colaboración se realiza a título gratuito.

Los artículos publicados en esta edición son los siguientes:

- **"Labros: Religiosidad y vida según sus cofradías"** de Mariano Marco Yagüe. Según su autor, en el artículo *"se pretende señalar la influencia de la religión en la vida de los habitantes de Labros en el siglo XVI-XVIII según los libros de Cofradías"*.
- **"Cabildos, cofradías, patronatos y asociaciones pías con sede en la iglesia parroquial o en las ermitas de Yunquera (siglos XVI-XIX)"** de Fray Ramón Molina Piñedo. Según el autor, *"las hermandades gremiales o nobiliarias medievales religiosas y de apoyo mutuo van transformándose a finales del siglo XV y en los siglos XVI y XVII y son sustituidas por las hermandades penitenciales, devocionales o cultuales para defender públicamente la ortodoxia católica frente a los protestantes" y de ellas y de otras de siglos posteriores "describe su historia, su papel en la vida religiosa y social de esta localidad campesina"*.
- **"Bibliografía de temas etnológicos y etnográficos de la provincia de Guadalajara (2010-2014) (VI)"** de José Ramón López de los Mozos.
- **"La villa de Salmerón en el viaje alcarreño de Basilio Sebastián Castellanos de Losada (1849): notas de historia y etnografía"** de Pilar Hualde Pascual. *"El artículo -según su autor- rescata un desconocido poema de Basilio Sebastián Castellanos de Losada, padre de la arqueología decimonónica española, a partir de cuyo comentario reconstruimos parte de la historia, patrimonio cultural y ciclo festivo de la villa alcarreña de Salmerón, en la Hoya del Infantado"*.
- **"Aprovechamiento de los montes en Albalate de Zorita"** de José María Camarero García. Según su autor, este trabajo *"quiere acercar la importancia que ha tenido el monte a lo largo de la historia de Albalate de Zorita, ya que el arbolado acoge una parte importante de su término"*, y así tras diferentes descripciones sobre pleitos, guardas, "carboneo", caza o incendios *"dar a conocer la importancia del monte que junto con la agricultura y la ganadería fueron los pilares de la economía albalateña en tiempos pasados"*.
- **"Brujería y magia en la provincia de Guadalajara"** de José Antonio Alonso Ramos. Según su autor, Licenciado en Historia por la UNED y Técnico en Etnografía de la Diputación de Guadalajara, *"este artículo*

contiene referencias a fenómenos de brujería y magia en la provincia de Guadalajara. Se parte de una breve introducción que intenta situar al lector en unas coordenadas que faciliten el acercamiento a estos temas y la comprensión de ciertos usos, prácticas y creencias, frecuentemente ajenos al mundo racional. Para la documentación de los mismos se cita documentación bibliográfica y noticias obtenidas de la tradición oral".

"Ritos, usos y costumbres en torno a la imagen de Nuestra Señora de los Remedios, patrona de Cogolludo" de Juan Luis Pérez Arribas.

"Este trabajo -según su autor- aborda, en primer lugar, la iconografía que a través de los siglos ha tenido la Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios de Cogolludo. Esta cofradía fue fundada en el año 1583 con el nombre de Nuestra Señora del Remedio y del Rosario; más tarde, en el año 1600, pasó a llamarse Nuestra Señora del Remedio, posteriormente, en el año 1678, tomó el nombre de Nuestra Señora de los Remedios, que es el que actualmente ostenta". Acompañan a éste "otros trabajos referentes a prodigios obrados por la Virgen, costumbres en torno a las Fiestas Patronales, para terminar historiando al Camarín y Transparente donde está entronizada la imagen de N^a S^a de los Remedios en la iglesia de Santa María de Cogolludo".

"Aproximación al cólera de Jadraque en 1885, en la memoria de los doctores Layna Brihuega y Layna Serrano" de Tomás Gismera Velasco.

Escritor e investigador, el autor del artículo nos recuerda que "entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 1885, la epidemia de cólera que asoló España tuvo una importante incidencia en una parte de la provincia de Guadalajara, ocasionando cerca de mil fallecimientos; diezmando algunas poblaciones del Señorío de Molina, y centrándose de alguna manera en poblaciones como Mochales o Jadraque"; y si bien "no son muchos los testimonios directos que han llegado a nuestros días de aquellos difíciles meses en los en las poblaciones en las que se detectó la enfermedad tuvieron que cambiarse los hábitos de vida, y queda, de Jadraque, el testimonio directo de quien entonces fuese médico de la población, a su vez afectado igualmente por el brote epidémico, sin que ello afectase en modo alguno tanto a su profesión como a su manera de atender a los infectados, quedando de su trabajo en aquellos días el testimonio directo de su labor".

Aproximación al cólera de Jadraque de 1885

Tomás Gismera Velasco*
Aproximación al cólera de Jadraque de 1885,
en la memoria de los doctores
Layna Brihuega y Layna Serrano.



RESUMEN
Entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 1885, la epidemia de cólera que asoló España tuvo una importante incidencia en una parte de la provincia de Guadalajara, ocasionando cerca de mil fallecimientos; diezmando algunas poblaciones del Señorío de Molina, y centrándose de alguna manera en poblaciones como Mochales o Jadraque.
No son muchos los testimonios directos que han llegado a nuestros días de aquellos difíciles meses en los en las poblaciones en las que se detectó la enfermedad tuvieron que cambiarse los hábitos de vida, y queda, de Jadraque, el testimonio directo de quien entonces fuese médico de la población, a su vez afectado igualmente por el brote epidémico, sin que ello afectase en modo alguno tanto a su profesión como a su manera de atender a los infectados, quedando de su trabajo en aquellos días el testimonio directo de su labor.

SUMMARY
Between August, September and October, 1885, the epidemic of rage that destroyed Spain had an important incident in a part of the province of Guadalajara, causing near thousand deaths; decimating some populations of Molina's Dominion, and centring somehow on populations like Mochales or Jadraque.
They are not great the direct testimonies that have come to our days of those difficult months in them in the populations in whom the disease was detected had to change the habits of life, and it stays, of Jadraque, whose at the time direct testimony was a doctor of the population, in turn affected equally by the epidemic outbreak, without it was concerning in some way both his profession and to his way of attending to the infected ones, staying of his work in those days the direct testimony of his labor.

Palabras clave: Jadraque, cólera, epidemia, enfermedad, Layna.
* Escritor, investigador.

361

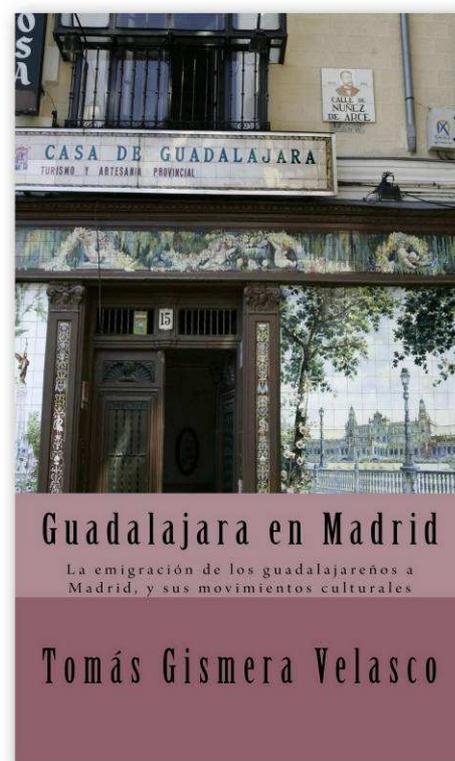
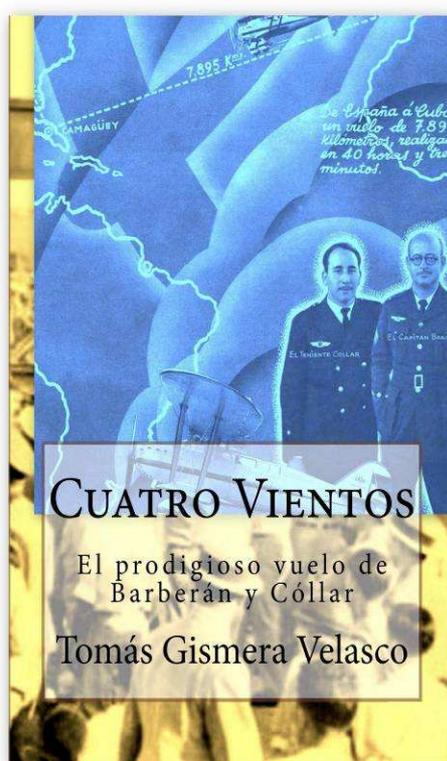
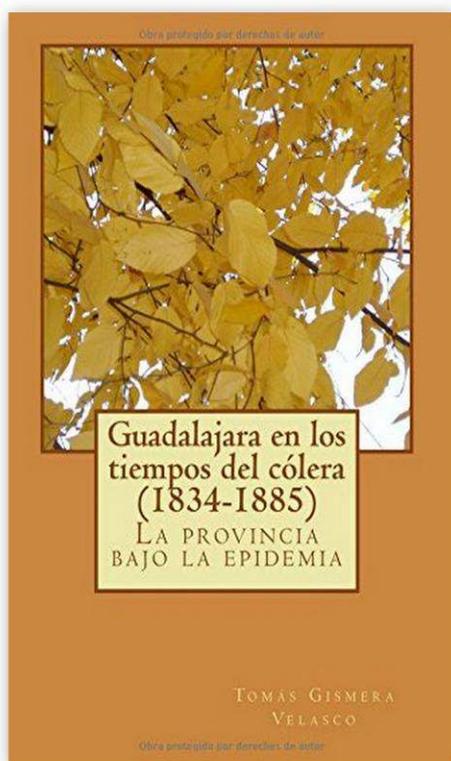
- **"El Primer Ensayo: un cuadro de costumbres de Guadalajara"** de Juan Pablo Calero Delso. Profesor de Enseñanza Secundaria, el autor nos recuerda en este artículo que *"el 28 de junio de 1902 el cuadro dramático del Ateneo Instructivo del Obrero de Guadalajara estrenó El primer ensayo, un juguete cómico en un acto y tres cuadros escrito por Manuel Rueda y Vicente Pedromingo"*, que se trata de *"una obra perdida desde entonces que ahora rescatamos, no tanto por su valor literario como por el testimonio que nos ofrece sobre la vida de los alcarreños de hace un siglo"* y que *"añadimos una introducción que esperamos que sirva para recrear la Guadalajara en la que fue escrita"*.
- **"Nuevos datos acerca de las culebras bastardas en la sierra del Alto Rey (Guadalajara)"** de Pedro Vacas Moreno. "Este trabajo de las culebras bastardas de Bustares, Cantalojas y Arroyo de las Fraguas, consta de relatos recogidos en dichos pueblos de la provincia de Guadalajara", según su autor, Licenciado en Derecho por la UNED y Profesor de Secundaria por la Complutense. Estos relatos, que *"unos me parecían fantásticos, otros irreales y otros espeluznantes"* forman *"parte de las leyendas que escuché de niño"* que también encontró en la tradición oral de pueblos vecinos y aunque *"dan un poco de reparo, me ha parecido oportuno"* recogerlos *"porque forman parte de nuestra cultura"*.
- **"Flora, Fauna, Gastronomía y Varia de Arbeteta y un romance de Valtablado del Río"** de José Ignacio Costero de la Flor. *"Nuestro artículo -dice su autor, profesor de la Escuela de Idiomas y antiguo profesor de la Complutense- es una relación no exhaustiva y comentada de la flora, fauna y gastronomía de Arbeteta" que "va seguido de pequeñas recopilaciones de vocabulario, dichos, motes y coplas que se añaden a nuestros trabajos anteriores sobre estos temas"; y "completan estas páginas algunas historias de Arbeteta y un romance que narra sucesos acaecidos en torno al puente de Valtablado del Río"*.
- **"La presencia de exvotos en la religiosidad popular: Heras de Ayuso y la ermita de la Soledad"** de Juan Manuel Tieso de Andrés. Según su autor, licenciado en Historia por la Universidad de Alcalá, *"este breve trabajo trata de testimoniar la presencia de exvotos en la Ermita de Nuestra Señora de La Soledad de Heras de Ayuso como una práctica de religiosidad popular, hoy desaparecida"*.
- **"Referentes de actividad alfarera en Hita"** de Ángel Romera Martínez . Según su autor, técnico de laboratorio de la industria del vidrio actualmente jubilado, *"mediante este trabajo queremos dejar constancia de la existencia, en tiempos pasados, de actividad alfarera en la villa de Hita (Guadalajara)"; una afirmación que "se apoya tanto en elementos de la toponimia local, como en los restos arqueológicos localizados; entre estos últimos, algunos de ellos, pueden considerarse como "elementos inequívocos" de la existencia de un alfar", si bien "en la actualidad no se conservan, o no se han localizado, instalaciones ni equipamiento técnico propios del desarrollo de esta actividad"*.
- **"Algunas fuentes, lavaderos y abrevaderos en Guadalajara"** de Inocencio Cadiñano Bardeci. Según su autor, doctor en Historia por la

Complutense, "las fuentes, junto con la iglesia y plaza, son los puntos en los que se ordenó la vida de un pueblo, punto de encuentro y entretenimiento para los habitantes" a los que "han satisfecho la necesidad de agua durante siglos y allí se lavó la ropa".

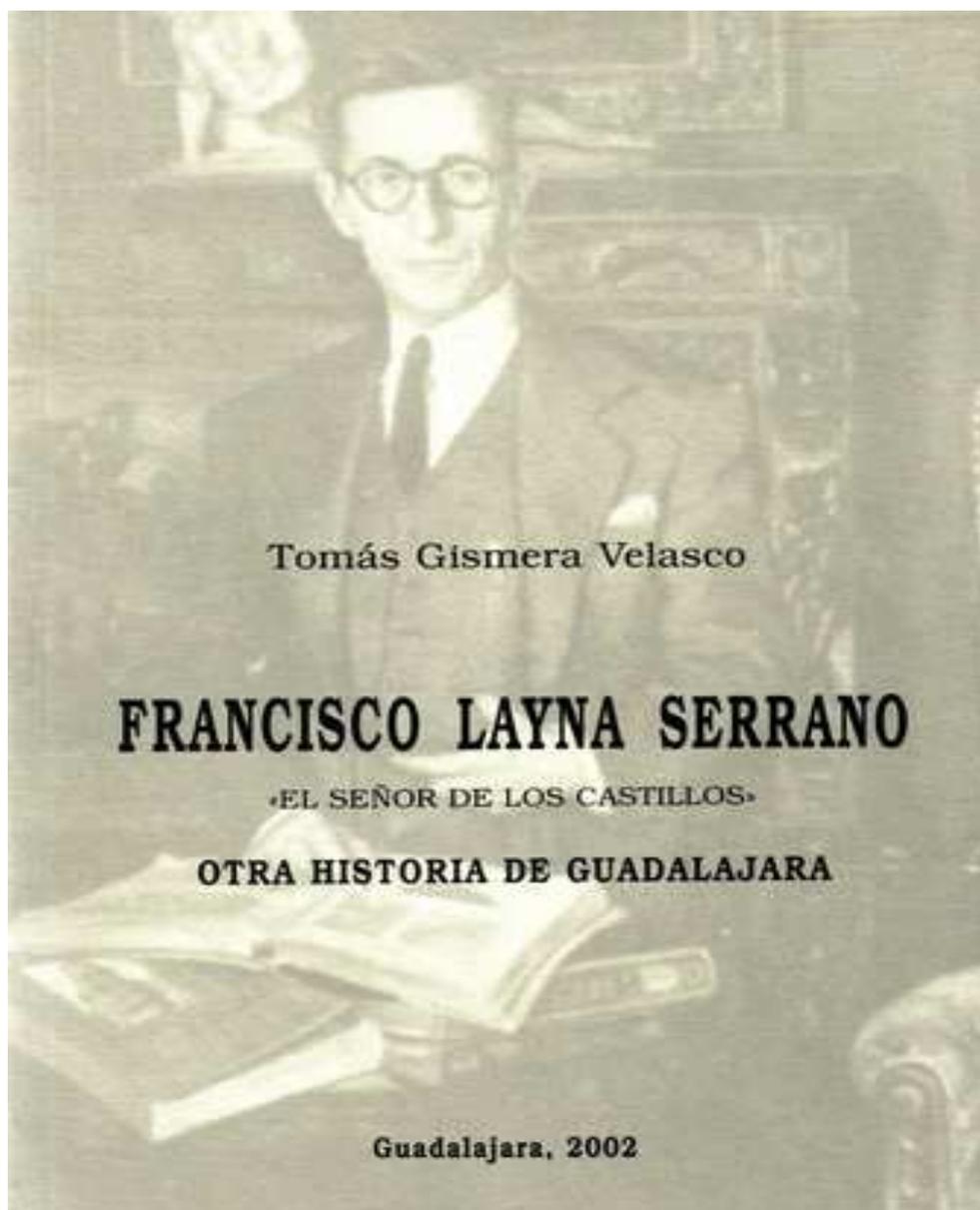
- **"Cofradía de Nuestra Señora de la Natividad de Pozancos"** de José Ángel Laguna Rubio. Según el autor, "las constituciones de esta cofradía datan del año 1523" siendo "curiosos los artículos sobre su funcionamiento" que ha sido posible estudiar en un documento escrito en pergamino en 1555 que se encuentra "en muy mal estado por la pérdida de tinta por la sequedad" y porque "estas constituciones pasaban cada año a mano de un nuevo miembro de la cofradía", lo "que inevitablemente ha producido a través de los siglos su deterioro".

Todas las Revistas disponibles

Por otra parte, en las citadas www.bipgu.es y www.bipgu.com pueden consultarse libremente el resto de los ejemplares de la Revista (números 0 a 43-44, de 1986-2012) que han sido digitalizado gracias a la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, a través de su Centro de Estudios de Castilla-La Mancha.



Tres libros con un trasfondo común: Guadalajara



Un libro en el que se da cuenta de “la otra historia de Guadalajara”, la de la lucha por la recuperación de su historia, de la reconstrucción de sus monumentos, y de las iniciativas culturales.

A la venta en:
atienzadelosjuglares@gmail.com
20 € (Incluidos gastos de envío)

Más información en: <http://flaynaserrano.blogspot.com.es/>